

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 22

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE MARTES DE 2025

#### SUMARIO

ASISTENCIA \_\_\_\_\_ 3

ORDEN DEL DIA: \_\_\_\_\_ 4

COMUNICADOS \_\_\_\_\_ 7

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS 7

I. Oficio suscrito por el diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el Acuerdo de descarga, en relación al Turno LXIV/1ER/SSP/DPL/0672/2025 referente al exhorto a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en su caso supervisen y apliquen la gratuidad temporal del servicio de estacionamiento en plazas comerciales, tiendas de autoservicio tiendas departamentales o similares, en beneficio de la economía de los consumidores con base en lo establecido en el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobany Jiménez Mendoza. Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido. 7

II. Oficio signado por la Diputada Luisana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del tercer trimestre 2025. Enviado por la Auditoría Superior del Estado. 7

III. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 85 informes individuales de auditoría derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024. 7

IV. Oficio signado por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite la memoria de actividades sustantivas realizadas en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, septiembre 2024-septiembre 2025. 7

V. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la cuenta pública 2023. 8

VI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa que con fecha 4 de

noviembre del presente año fue notificado este Órgano Legislativo mediante oficio firmado por el licenciado Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2025, promovida por la ciudadana María del Rocío Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se declararon inválidos diversos artículos de diversas Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. 8

VII. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia Guerrero, con los que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura 8

## **INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 8**

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 314 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA 9

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 TER A LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA. 12

INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20; SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 Y SU FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. 15

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII. (SIC). AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 22 Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 A LA LEY NÚMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ. 20

## **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS \_\_\_\_\_ 25**

PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA PERSONA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE, DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR UNA ENTRADA VIAL AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRRI) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, DESDE LA CARRETERA DE CUOTA TAXCO-CUERNAVACA, A LA ALTURA DEL MIRADOR O DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O AMBULANCIAS QUE TRASLADEN A PACIENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD). 25

PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y EL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, IMPLEMENTEN ACCIONES CONJUNTAS DESTINADAS A ADECUAR LAS VÍAS PÚBLICAS QUE CAREZCAN DE ACCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO SU PLENA ACCESIBILIDAD CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE MOVILIDAD. 31

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, A CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DE LA

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESA SOBERANÍA POPULAR EN LA PASADA LXV LEGISLATURA FEDERAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

38

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE VERIFIQUE A LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE REALICE UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS Y SE VERIFIQUE LA SERIEDAD DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

42

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICE UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO

47

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LICENCIADA VIOLETA PINO GIRÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN ESTABLECER Y FORTALECER LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN BRINDADA A TRAVÉS DE LA LÍNEA 079.. SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), A CUMPLIR EN TIEMPO CON LOS COMPROMISOS HECHOS CON LOS HABITANTES DE PUERTO MARQUÉS Y ASÍ EVITAR CONFLICTOS SOCIALES. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN 56

## **INTERVENCIONES** 63

INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, CON EL TEMA: EL “NATALICIO DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”. 63

## **CLAUSURA Y CITATORIO:** 66

**PRESIDENCIA  
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

### **ASISTENCIA**

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys,

García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia que se encuentran presentes 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado Presidente.

#### **El Presidente :**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Jorge Iván Ortega Jiménez, Robell Urióstegui Patiño, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Bulmaro Torres Berrum y para llegar tarde la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 04 minutos del día martes 11 de noviembre de 2025, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DIA:**

#### **El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al mismo.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

#### **ORDEN DEL DÍA**

\* Pase de lista de asistencia.

\* Declaratoria de quórum.

#### **Primero.- Comunicados:**

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el Acuerdo de descarga, en relación al Turno LXIV/1ER/SSP/DPL/0672/2025 referente al exhorto a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en su caso supervisen y apliquen la gratuidad temporal del servicio de estacionamiento en plazas comerciales, tiendas de autoservicio tiendas departamentales o similares, en beneficio de la economía de los consumidores con base en lo establecido en el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por la Diputada Luisana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del tercer trimestre 2025. Envío por la Auditoría Superior del Estado.

III. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 85 informes individuales de auditoría derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.

IV. Oficio signado por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite la memoria de actividades sustantivas realizadas en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, septiembre 2024-septiembre 2025.

V. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la cuenta pública 2023.

VI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa que con fecha 4 de noviembre del presente año fue notificado este Órgano Legislativo mediante oficio firmado por el licenciado Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2025, promovida por la ciudadana María del Rocío Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se declararon inválidos diversos artículos de diversas Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

VII. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia Guerrero, con los que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

#### **Segundo.- Iniciativas:**

a) De decreto por el que se adiciona el artículo 314 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 ter a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto número por la que se adiciona el artículo 7 bis; se reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 12; se reforma el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 20; se reforma el artículo 45 y su fracción X, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y

Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma la fracción XXVIII. (sic). Al artículo 17, la fracción XXIV del artículo 22 y se adiciona la fracción XXIII al artículo 4, la fracción XXX al artículo 17, la fracción XXV al artículo 22 y un párrafo al artículo 71 a la ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz. Solicitando hacer uso de la palabra.

#### **Tercero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:**

a) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a la persona del organismo público descentralizado, caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos (CAPUFE), para que, dentro del uso de sus facultades, realice las acciones necesarias a fin de generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) ubicada en el Municipio de Taxco de Alarcón, desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del mirador o del destacamento de la guardia nacional para vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen a pacientes con alguna discapacidad. (**Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad**).

b) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los 84 ayuntamientos del Estado y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, implementen acciones conjuntas destinadas a adecuar las vías públicas que carezcan de accesos para personas con discapacidad, garantizando su plena accesibilidad con fundamento en las disposiciones legales en materia de movilidad. (**Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad**).

c) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorte respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada LXV Legislatura federal. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo**).

d) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorte a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con el fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de la Entidad, así como para que se realice un padrón de estas empresas y se verifique la seriedad de las mismas. Asimismo, se informe a esta Soberanía, los avances para la realización del padrón de empresas que ofertan empleo a guerrerenses fuera de la Entidad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo**).

e) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorte a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del

Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo**).

f) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorte respetuosamente a la titular de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado, licenciada Violeta Pino Girón, para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, se implementen las acciones necesarias que permitan establecer y fortalecer los protocolos de actuación y coordinación en el seguimiento de la atención brindada a través de la línea 079.. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que se exhorte al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a cumplir en tiempo con los compromisos hechos con los habitantes de Puerto Marqués y así evitar conflictos sociales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución.

#### **Cuarto.- Intervenciones:**

a) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: el “Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano”.

#### **Quinto.- Clausura:**

a) De la sesión.

Servido, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión, durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

#### **La secretaria Catalina Apolinari Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados, Bello Solano Carlos Eduardo, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Vélez Núñez Beatriz, Bravo Abarca Alejandro, Valenzo Villanueva Juan, Sánchez Almazán Pánfilo, López Galeana Julián, Bernabé Vega Diana, con lo que se hace un total de 39 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

A favor 32 votos, 0 abstenciones, 0 votos en contra.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## **COMUNICADOS**

### **OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada

secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el Acuerdo de descarga, en relación al Turno LXIV/1ER/SSP/DPL/0672/2025 referente al exhorto a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en su caso supervisen y apliquen la gratuidad temporal del servicio de estacionamiento en plazas comerciales, tiendas de autoservicio tiendas departamentales o similares, en beneficio de la economía de los consumidores con base en lo establecido en el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobany Jiménez Mendoza. Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por la Diputada Luisana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del tercer trimestre 2025. Enviado por la Auditoría Superior del Estado.

III. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 85 informes individuales de auditoría derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.

IV. Oficio signado por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite la memoria de actividades

sustantivas realizadas en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, septiembre 2024-septiembre 2025.

V. Oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la cuenta pública 2023.

VI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa que con fecha 4 de noviembre del presente año fue notificado este Órgano Legislativo mediante oficio firmado por el licenciado Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2025, promovida por la ciudadana María del Rocío Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se declararon inválidos diversos artículos de diversas Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

VII. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia Guerrero, con los que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Relativo al apartado I, se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Relativo al apartado III. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos procedentes.

Relativo al apartado III. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Relativo al apartado IV. Se toma conocimiento para los efectos que haya lugar.

Respectivo al apartado V. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 párrafo III de la Ley 468 de la Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En relación al apartado VI. Túrnese a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Relativo al apartado VII. Se toma nota y remítase copia a las diputadas y diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, iniciativas inciso "a" y "b" se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por 15 minutos para que en un mismo acto realice la presentación de las iniciativas en desahogo.

#### **El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me permito presentar una iniciativa que será una herramienta efectiva con respecto a los acuerdos parlamentarios que se aprueban en esta Soberanía para transformarlos en vinculantes.

Esta iniciativa con proyecto de decreto en materia de acuerdos parlamentarios vinculantes reformando la Ley Orgánica del Poder Legislativo como la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

En nuestro sistema legislativo estatal los acuerdos parlamentarios han sido herramientas valiosas pero a menudo simbólicas, en otras palabras son soluciones

aprobadas por la mayoría que exhortan a las autoridades públicas al Ejecutivo Estatal o Federal, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, actuar en favor del interés público. Justamente esta iniciativa busca transformar los acuerdos parlamentarios en mandatos institucionales.

Propongo adicionar el artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece que los acuerdos aprobados por este Congreso serán vinculantes para los entes públicos receptores, estos deberán responder por escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales informando las acciones tomadas por el estado del asunto.

Además para cerrar cualquier normativa se adiciona el artículo 64 Ter a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas estableciendo que serán responsables los servidores públicos que sin causa justificada omitan responder en el plazo establecido a un acuerdo parlamentario vinculante aprobado por este Congreso.

La omisión será sancionada con medidas que van desde las amonestaciones hasta inhabilitaciones dependiendo la gravedad alineándose con el principio de división de poderes y el artículo 116 constitucional.

Esta propuesta no invade competencias ajenas, al contrario refuerzan nuestra responsabilidad fiscalizadora, modelos similares operan ya en otros estados de nuestro país como en Jalisco, Ciudad de México, y Chihuahua, demostrando su viabilidad.

Según informes del propio Congreso entre el 2020 y 2024 al menos el 25 por ciento de los acuerdos parlamentarios no recibieron respuesta oportuna retrasando iniciativas clave en áreas como seguridad, educación, salud y medio ambiente. Esta iniciativa es jurídicamente fundada, técnicamente viable y políticamente necesaria.

Transitemos de un poder declarativo a un efectivo que garantice la rendición de cuentas que combata la eterna e inútil burocracia y que restaure la confianza ciudadana entre nuestras instituciones, Guerrero demanda un Congreso que no solo exhorto sino que obligue a actuar.

Es cuánto, diputado presidente.

#### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 314 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

#### **SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

##### ***Versión Integra inciso “a”***

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 314 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, EN MATERIA DE ACUERDOS PARLAMENTARIOS VINCULANTES**

#### **CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

#### **P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en materia de acuerdos parlamentarios vinculantes al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el sistema político mexicano, caracterizado por su federalismo asimétrico y una división de poderes que busca equilibrar la soberanía estatal con la unidad nacional, los exhortos emitidos por los congresos locales representan un instrumento jurídico-político de gran relevancia.

Aunque no poseen fuerza vinculante como las leyes o los decretos, los exhortos constituyen una herramienta de presión moral, política y simbólica que permite a los legisladores estatales influir en decisiones de otros poderes públicos, tanto a nivel local como federal.

#### **I. Definición Conceptual y Fundamento Constitucional**

Los exhortos son resoluciones “actualmente no vinculantes” aprobadas por mayoría en un congreso estatal, mediante las cuales se “exhorta” (es decir, se

insta o recomienda encarecidamente) a una autoridad pública ya sea el Ejecutivo estatal o federal, otro poder legislativo, un órgano autónomo o incluso ayuntamientos a realizar o abstenerse de ciertas acciones en beneficio del interés público, su naturaleza es declarativa y persuasiva, no coercitiva, lo que la diferencia de las leyes (que obligan) o los puntos de acuerdo (que suelen ser más informales).

Su base constitucional radica en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece el carácter federal de la República y la soberanía de los estados en sus asuntos internos, combinado con el artículo 116, fracción II, que otorga a los congresos locales la facultad de "expedir las leyes y decretos" necesarios para su régimen interior, incluyendo resoluciones como los exhortos.

En la normativa local en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 tiene fundamento en el artículo 312 que a la letra dice:

**"CAPÍTULO CUARTO DE LAS  
PROPOSICIONES DE ACUERDOS  
PARLAMENTARIOS"**

**ARTÍCULO 312.** *El Pleno emitirá acuerdos parlamentarios a propuesta de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación, las Comisiones y los Comités, con el objeto de dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso.*

*Los acuerdos parlamentarios que propongan la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación se someterán de inmediato al Pleno. Los que propongan las Comisiones y los Comités se remitirán a la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva, y una vez analizados en su viabilidad, los presentará al Pleno.*

*Los acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno se publicarán en la Gaceta.*

*La vigencia de cada acuerdo parlamentario se establecerá en el régimen transitorio correspondiente. Algunos acuerdos serán de observancia obligatoria sólo en el transcurso de la Legislatura que los apruebe, en tanto que otros serán permanentes hasta que se disponga lo contrario.*

**ARTÍCULO 313.** *Las Diputadas y Diputados, los Grupos y las Representaciones Parlamentarias podrán presentar proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyan Iniciativas de Ley o Decreto.*

*Las proposiciones con punto de acuerdo se remitirán por escrito y firmadas por su o sus autoras y autores a la Presidencia de la Mesa Directiva; se presentarán al Pleno en la sesión en que se incluyan en el Orden del Día y se turnarán a Comisiones, salvo que se les dispense de dicho trámite como asuntos de urgente y obvia resolución, por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en sesión.*

*El derecho a presentar proposiciones con punto de acuerdo conlleva el de retirarlas a solicitud de sus autoras y autores.*

La SCJN ha interpretado esta atribución en tesis jurisprudenciales como parte de las facultades implícitas de los legisladores estatales para fiscalizar y opinar sobre asuntos de interés público (por ejemplo, en la tesis 2a/J. 45/2015, donde se reconoce el exhorto como mecanismo de control político no jurisdiccional)."

Doctrinalmente, autores como Diego Valadés, en su obra de "El control del Poder" los clasifican como instrumentos de "soft law" parlamentaria, similares a las mociones en sistemas parlamentarios europeos, que fortalecen el rol representativo de los congresos sin invadir competencias ajenas, en México, su regulación detallada aparece en las leyes orgánicas de los congresos locales, como lo es en nuestro Estado la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 231, que exigen quórum calificado y publicación en el periódico oficial para su validez.

Esta fundamentación constitucional los posiciona como un puente entre la soberanía estatal y la interdependencia federal, permitiendo que un congreso local trascienda sus fronteras sin violar el pacto federal.

**II. Las proposiciones con punto de acuerdo y su eficiencia en la Fiscalización y la Construcción de la Agenda Pública**

Los exhortos cumplen múltiples funciones que los convierten en herramientas esenciales para la dinámica política estatal, ya que permiten a los diputados estatales cuestionar acciones del Ejecutivo sin necesidad de juicios políticos o destituciones, como ejemplo, un exhorto puede instar al gobernador o servidor público a rendir cuentas sobre el uso de recursos federales en programas sociales, ejerciendo presión pública sin procedimientos formales.

En un federalismo donde el centro concentra poder como en la distribución de participaciones federales vía la Ley de Coordinación Fiscal, los exhortos sirven para resistir intervenciones federales, un congreso puede

exhortar al Congreso de la Unión a no reformar leyes que afecten competencias locales, como en temas de educación o salud post-reforma de 2013.

Asimismo actúan como catalizadores de agenda, un exhorto al titular del Ejecutivo estatal para implementar programas de combate a la violencia de género puede derivar en presupuestos específicos o reformas legislativas, además facilitan la coordinación horizontal (entre estados) y vertical (con la federación), durante la pandemia de COVID-19, esta Soberanía emitió exhortos al gobierno federal para priorizar vacunas en regiones indígenas, influyendo en la estrategia nacional sin ser vinculantes, además creó por medio de una proposición el "Comité de Seguimiento y Supervisión" quien evitó el contagio entre las y los funcionarios públicos del mismo Congreso del Estado.

También, generan debate público, educan a la ciudadanía y legitiman al congreso como voz del pueblo, en estados con alta polarización, como Guerrero, los exhortos han sido usados para posicionar al legislativo como contrapeso al "gobierno dividido", estas funciones demuestran que los exhortos pueden ser efectivos, sin embargo esta propuesta busca que no sean "papel mojado" o "llamadas a misa", sino motores con sanciones en un sistema donde los mecanismos formales de control (como el juicio político) son lentos y politizados.

### **III. Justificación de la propuesta**

Esta representación, propone darle fuerza a las proposiciones mediante una adición de un Artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero respondiendo a la necesidad de fortalecer la efectividad de los acuerdos parlamentarios, garantizando el principio de rendición de cuentas en la administración pública estatal y municipal, y evitando la inercia burocrática que diluye el impacto de las decisiones legislativas.

Los acuerdos parlamentarios son instrumentos clave del Congreso para exhortar, recomendar o requerir acciones a entes públicos, como dependencias estatales, municipios y organismos autónomos, sin un mecanismo de vinculatoriedad y respuesta obligatoria, estos acuerdos quedan como meras declaraciones sin consecuencia práctica, debilitando la función de contrapeso del Poder Legislativo frente al Ejecutivo y otros entes, el artículo propuesto establece que los acuerdos no son sugerencias, sino mandatos institucionales con plazos y sanciones, alineándose con el artículo 116 de la Constitución federal y el principio de división de poderes.

El plazo de 30 días naturales para responder por escrito es razonable y proporcional, permitiendo a los entes públicos organizar la información sin caer en dilaciones injustificadas, la respuesta debe incluir las acciones tomadas o el estado del asunto, lo que obliga a una rendición de cuentas documentada y auditables, esto facilita el seguimiento parlamentario y el control ciudadano, ya que las respuestas podrán ser publicadas o solicitadas vía transparencia.

Cabe señalar que la presente propuesta tiene vinculación con otra iniciativa propuesta con esta misma fecha donde se adiciona un artículo 64 Ter a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, lo que activa un mecanismo disuasorio contra la negligencia, esta propuesta prevé sanciones que van desde amonestación privada hasta inhabilitación, dependiendo de la gravedad, lo que gradúa la responsabilidad sin caer en rigidez excesiva, se previene el "entierro" de acuerdos en escritorios burocráticos, práctica común que frustra iniciativas legislativas en temas como seguridad pública, obras inconclusas, atención a desastres y derechos indígenas.

Modelos similares existen en Congresos estatales como Jalisco (Artículo 47 Bis, Ley Orgánica del Poder Legislativo), Ciudad de México (Artículo 18, Ley de Responsabilidades Administrativas) y a nivel federal (Artículo 93 constitucional y Reglamento de la Cámara de Diputados), esta propuesta armoniza la legislación guerrerense con estándares nacionales de parlamentarismo efectivo y gobernanza responsable.

El Artículo 314 Bis no otorga al Congreso facultades ejecutivas, sino que refuerza su rol fiscalizador mediante un mecanismo de respuesta obligatoria y sancionable. Es una reforma técnicamente viable, jurídicamente fundada y políticamente necesaria para transitar de un parlamentarismo declarativo a uno vinculante y efectivo, en beneficio de la gobernabilidad y la confianza ciudadana en Guerrero.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta se anexa un cuadro comparativo de la propuesta, por el que se adiciona un artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231	PROPIUESTA
	<b>Artículo 314 Bis. Los</b>

Sin correlativo	<p><b>acuerdos parlamentarios aprobados por el Congreso serán vinculantes para los entes públicos receptores, los cuales deberán responder por escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales, informando las acciones tomadas o el estado del asunto.</b></p> <p><b>La omisión será sancionada conforme a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</b></p>
-----------------	---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 314 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**

**ARTICULO ÚNICO:** se adiciona un artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; para quedar como sigue:

**Artículo 314 Bis.** Los acuerdos parlamentarios aprobados por el Congreso serán vinculantes para los entes públicos receptores, los cuales deberán responder por escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales, informando las acciones tomadas o el estado del asunto.

**La omisión será sancionada conforme a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Los acuerdos parlamentarios aprobados por esta Legislatura con anterioridad a la entrada en

vigor de este Decreto y que no fueran contestados, los entes públicos tendrán un plazo de 90 días naturales para hacerlo.

**TERCERO.** La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en coordinación con la Junta de Coordinación Política, emitirán dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación, los lineamientos para la notificación de acuerdos parlamentarios, el formato oficial por el que se dará respuesta y los criterios para justificar omisiones.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 05 de noviembre de 2025

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 TER A LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.**

**Versión Integra inciso “b”**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 64 TER A LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ACUERDOS PARLAMENTARIOS VINCULANTES**

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 64 Ter a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en materia de acuerdos parlamentarios vinculantes al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente propuesta tiene correlación con la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 314 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, misma que se promovió con esta misma fecha y que no pueden ir conjuntas conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley Orgánica que nos rige, por lo que se abordará y describirá de manera general la motivación de la adición propuesta.

La adición del Artículo 64 Ter de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero representa un avance significativo en el fortalecimiento del Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la separación efectiva de poderes en el ámbito estatal.

Esta propuesta establece la responsabilidad administrativa de los servidores públicos que, sin causa justificada, omitan responder en el plazo establecido a un acuerdo parlamentario vinculante aprobado por el Congreso del Estado, aborda una laguna normativa que ha permitido dilaciones injustificadas en la ejecución de mandatos legislativos, afectando la eficiencia gubernamental, la confianza ciudadana y el cumplimiento de políticas públicas.

La Ley Número 465, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 30 de diciembre de 2016 y con reformas posteriores, regula las obligaciones, sanciones y mecanismos de control para los servidores públicos en el estado, el Título Tercero, dedicado a las "Faltas Administrativas Graves", enumera diversas conductas sancionables, como el abuso de funciones, la negligencia en el ejercicio de atribuciones o la obstrucción a la fiscalización, sin embargo, hasta la fecha, no existe una disposición específica que sancione la omisión de respuesta a acuerdos parlamentarios vinculantes, lo cual genera un vacío que permite impunidades selectivas.

En el sistema político mexicano, los congresos estatales, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y sus equivalentes locales como en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, tienen facultades para emitir acuerdos, puntos de acuerdo o exhortos que, en su carácter vinculante, obligan al Poder Ejecutivo a actuar o informar en plazos razonables, estos instrumentos legislativos son herramientas esenciales para el control político del Legislativo sobre el Ejecutivo, como se deriva del principio de pesos y contrapesos establecido por el jurista y filósofo Montesquieu, en nuestro Estado, el Congreso ha emitido numerosos acuerdos en materias como seguridad pública, educación, salud y medio ambiente que hasta la fecha no han tenido respuesta o avances.

La ausencia de sanciones específicas ha propiciado casos documentados de incumplimiento, según informes del Congreso de Guerrero entre 2020 y 2024, al menos el 25% de los acuerdos no recibieron respuesta oportuna, lo que ha retrasado iniciativas clave, como la auditoría a fondos estatales durante la pandemia de COVID-19 o la ejecución de presupuestos para infraestructura en la Montaña.

Esta omisión no solo vulnera el artículo 8 de la Ley 465, que obliga a los servidores públicos a actuar con legalidad y eficiencia, sino que contraviene el artículo 134 de la CPEUM, que impone la máxima responsabilidad en el manejo de recursos públicos, esta propuesta cierra esta brecha al tipificar la conducta como falta administrativa grave, equiparándola a otras omisiones dolosas, y formula un plazo "establecido".

Esta reforma se sustenta en bases constitucionales y doctrinarios que priorizan la separación de poderes, en primer lugar, el artículo 49 de la CPEUM consagra la división de poderes como pilar del sistema republicano, y el artículo 124 reserva a los estados su soberanía en lo no prohibido por la Constitución federal.

En Guerrero, el artículo 40 de su Constitución local refuerza esta división, facultando al Congreso para "vigilar el exacto cumplimiento de las leyes", la omisión de respuesta a acuerdos vinculantes equivale a una resistencia pasiva del Ejecutivo, que socava este equilibrio, similar a lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la tesis P.J. 21/2015, donde se declara que la inactividad administrativa puede constituir abuso de autoridad si impide el ejercicio de funciones constitucionales.

La implementación de este artículo generaría impactos multifacéticos en la gobernanza estatal, en términos de eficiencia administrativa, la obligación de respuesta oportuna aceleraría la ejecución de políticas públicas.

Por instancia, en Guerrero, donde el 60% de la población es rural y enfrenta rezagos en servicios según el CONEVAL en el año 2024, acuerdos sobre distribución de apoyos agrícolas o programas de agua potable han sido paralizados por dilaciones ejecutivas, con esta adición, estimaría una reducción del 20-25% en tiempos de implementación, similar a lo observado en Chihuahua tras su reforma equivalente en 2020, donde el tiempo medio de respuesta a exhortos legislativos bajó de 90 a 45 días.

En cuanto a la rendición de cuentas, la disposición empodera al Congreso como órgano de fiscalización, permitiendo remisiones directas al Tribunal sin necesidad de procesos intermedios, lo que desincentiva la negligencia, esto es crucial en un estado con altos índices de percepción de corrupción, cabe destacar que nuestro Estado ocupa el lugar 25 de 32 en el Índice de Percepción de Corrupción 2023 de Transparencia Internacional México, donde la impunidad por omisiones erosiona la legitimidad institucional.

Además, se promueve la transparencia: las respuestas obligatorias podrían publicarse en el portal de la Ley de Transparencia de Guerrero fomentando el escrutinio ciudadano y periodístico.

Desde una perspectiva social, esta reforma beneficia a grupos vulnerables, en contextos como nuestro Estado, marcado por demandas indígenas y de derechos humanos la omisión ejecutiva ha perpetuado desigualdades, al sancionar estas conductas, se avanza en el principio de interés superior de la sociedad (artículo 4º CPEUM), asegurando que mandatos legislativos en favor de la equidad de género, inclusión y sostenibilidad ambiental se materialicen.

Dentro del ámbito del derecho comparado, esta reforma tiene precedentes en modelos exitosos, como ejemplo, en la Ciudad de México, el artículo 64 Quáter de la Ley de Responsabilidades (2018) sanciona omisiones a puntos de acuerdo, resultando en 150 sanciones en 2023 y una mejora en el índice de cumplimiento del 65% al 85% según datos del Congreso de la Ciudad de México.

En el ámbito federal, el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades tipifica la "falta de colaboración con órganos de control", extensible a legislativos por analogía, dentro del ámbito internacional, países como Colombia (Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) y Perú (Ley 30057) incluyen sanciones por no acatar resoluciones parlamentarias, reduciendo la discrecionalidad ejecutiva y fortaleciendo democracias

frágiles, análogas a la de Guerrero post-2014 (tras el caso Ayotzinapa).

Críticas potenciales, como la "judicialización excesiva" del Ejecutivo, se contrarrestan con la cláusula de "causa justificada", que permite defensas razonables, y la gradualidad de sanciones, no se trata de un control absolutista, sino de un contrapeso proporcional.

La reforma al Artículo 64 Ter no es un mero agregado normativo, sino una herramienta estratégica para consolidar la democracia participativa en Guerrero, al responsabilizar a los servidores públicos por omisiones injustificadas en respuestas a acuerdos parlamentarios vinculantes, se fomenta una cultura de cumplimiento, se acelera la acción gubernamental y se restaura la confianza en las instituciones.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta se anexa un cuadro comparativo de la propuesta, por el que se adiciona un artículo 64 Ter a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero como se muestra a continuación:

LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	PROPIEDAD
Sin correlativo	<b>Artículo 64 Ter.</b> <b>Serán responsables el, la o los servidores públicos que, sin causa justificada, incurra en la omisión de responder en el plazo establecido un acuerdo parlamentario vinculante aprobado por el Congreso del Estado.</b>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 64 TER A LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO:**

**ARTICULO ÚNICO:** se adiciona un artículo 64 Ter a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero para quedar como sigue:

**Artículo 64 Ter. Serán responsables el, la o los servidores públicos que, sin causa justificada, incurra en la omisión de responder en el plazo establecido un acuerdo parlamentario vinculante aprobado por el Congreso del Estado.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

### ATENTAMENTE.

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 05 de noviembre de 2025

### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna las presentes Iniciativas de decreto respectivamente a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20; SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 Y SU FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso "c" del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, hasta por 10 minutos.

### La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales.

Hoy subo a esta Tribuna para presentar una iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta propuesta se reforma y tiene como propósito fortalecer el derecho a la educación inclusiva en nuestro Estado.

Recordemos que la educación es un derecho humano fundamental consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantizan que todas las personas sin distinción alguna tengan acceso a una educación de calidad equitativa e inclusiva.

La inclusión educativa no es únicamente un ideal pedagógico, es una obligación jurídica del estado mexicano derivada de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país, particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual en su artículo 24 establece que los estados parte deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, garantizando que las personas con discapacidad no sean excluidas del sistema general de enseñanzas por motivo de su condición y que reciban los apoyos requeridos dentro del entorno escolar ordinario para facilitar su aprendizaje.

Asimismo el artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda forma de discriminación motivada entre otras razones, por discapacidad y el artículo 3º obliga a que la educación que imparta el estado sea inclusiva y promueva la equidad, en consecuencia el derecho a la educación inclusiva no se limita al acceso físico de una escuela sino que implica la transformación de todo el sistema educativo para eliminar las barreras que impiden la plena participación, aprendizaje y el desarrollo de los educandos.

En nuestro Estado de Guerrero, la Ley de Educación contiene referencias generales al principio de inclusión, sin embargo el texto vigente no establece con suficiente claridad la obligación de garantizar la educación

inclusiva dentro de las escuelas regulares, ni dispone los mecanismos necesarios para asegurar su cumplimiento efectivo.

Tristemente en la actualidad educativa especial y la educación inclusiva se tratan como modalidades separadas lo que genera una brecha estructural que perpetua la exclusión y la discriminación de niñas y niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Esta situación contraviene los estándares internacionales de derechos humanos y reproduce un sistema educativo fragmentado, donde las personas más vulnerables continúan siendo atendidas en espacios diferenciados sin la interacción, apoyo y los recursos que brinda una educación común y compartida.

Es por ello que resulta urgente y necesario armonizar el marco educativo estatal con los principios constitucionales incorporando disposiciones educativas que reconozcan la educación inclusiva como un derecho exigible y que impongan obligaciones concretas a las autoridades educativas.

La educación inclusiva parte del reconocimiento de la diversidad humana como un valor y no como un obstáculo busca que las escuelas se adapten a las necesidades de los estudiantes y no que los estudiantes deban adaptarse a un modelo rígido de enseñanza.

Implica crear entornos donde todas las personas sin importar su condición física, sensorial, intelectual, social o cultural puedan aprender juntas desarrollar su potencial y participar plenamente en la comunidad escolar.

La presente reforma tiene como finalidad reconocer expresamente el derecho a la educación inclusiva en escuelas regulares y establecer los elementos normativos indispensables para su realización efectiva. Con esta propuesta se reforma, se pretende garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, en especial para aquellos con discapacidad o con necesidades especiales.

Transformar las escuelas regulares en espacios accesibles, equitativos y libres de discriminación, donde todos los estudiantes participen en igualdad de condiciones, fortalecer la capacitación docente y la disponibilidad de recursos humanos y materiales para apoyar la inclusión educativa. Cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y educación.

Por ello, la presente iniciativa constituye un paso decisivo hacia la consolidación en un sistema educativo guerrerense más justo, una fuente de enriquecimientos humanos y sociales, fortaleciendo la empatía, la solidaridad, la convivencia y fomentando una cultura de respeto a los derechos humanos desde las aulas y no como motivo de exclusión.

Es cuánto, diputado presidente.

#### Versión Íntegra

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 7 BIS; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20; SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 Y SU FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

#### P R E S E N T E :

La suscrita Diputada **Leticia Rodríguez Armenta**, integrante del grupo parlamentario del **Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 Fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento ante esta plenaria la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 7 BIS; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20; SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 Y SU FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación constituye un derecho humano esencial y un instrumento clave para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad. Así lo consagra el **Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce la educación como un medio

para alcanzar la libertad, la justicia, la igualdad y el progreso social; sin embargo, para que este derecho sea verdaderamente universal, debe garantizarse que **todas las personas, sin distinción alguna, tengan acceso a una educación de calidad, equitativa e inclusiva.**

La inclusión educativa no es únicamente un ideal pedagógico, sino una obligación jurídica del Estado Mexicano derivada de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro País, particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual, en su artículo 24 establece que, los Estados Partes deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, garantizando que las personas con discapacidad no sean excluidas del sistema general de enseñanza por motivo de su condición, y que reciban los apoyos requeridos dentro del entorno escolar ordinario para facilitar su aprendizaje.

Asimismo, el Artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda forma de discriminación motivada, entre otras razones, por discapacidad, y el Artículo 3º obliga a que la educación que imparte el Estado sea inclusiva y promueva la equidad.

En consecuencia, el derecho a la educación inclusiva no se limita al acceso físico a una escuela, sino que implica la transformación de todo el sistema educativo para eliminar las barreras que impiden la plena participación, aprendizaje y desarrollo de los educandos.

En el Estado de Guerrero, la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contiene referencias generales al principio de inclusión; no obstante, el texto vigente no establece con suficiente claridad la obligación de garantizar la educación inclusiva dentro de las escuelas regulares, ni dispone los mecanismos necesarios para asegurar su cumplimiento efectivo.

Actualmente, la educación especial y la educación inclusiva se tratan como modalidades separadas, lo que genera una brecha estructural que perpetúa la exclusión y la segregación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad o con necesidades educativas especiales. Esta situación contraviene los estándares internacionales de derechos humanos y reproduce un sistema educativo fragmentado, donde las personas más vulnerables continúan siendo atendidas en espacios diferenciados, sin la interacción, apoyo y recursos que brinda una educación común y compartida.

Por ello, resulta urgente y necesario armonizar el marco normativo estatal con los principios constitucionales y convencionales, incorporando disposiciones explícitas que reconozcan la educación inclusiva como un derecho exigible, y que impongan obligaciones concretas a las autoridades educativas.

La educación inclusiva parte del reconocimiento de la diversidad humana como un valor y no como un obstáculo. Busca que las escuelas se adapten a las necesidades de los estudiantes y no que los estudiantes deban adaptarse a un modelo rígido de enseñanza. Implica crear entornos donde todas las personas sin importar su condición física, sensorial, intelectual, social o cultural, puedan aprender juntas, desarrollar su potencial y participar plenamente en la comunidad escolar.

La presente reforma tiene como finalidad reconocer expresamente el derecho a la educación inclusiva en escuelas regulares y establecer los elementos normativos indispensables para su realización efectiva.

Con esta propuesta de reforma se pretende:

**1.** Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, en especial aquellas con discapacidad o necesidades especiales.

**2.** Transformar las escuelas regulares en espacios accesibles, equitativos y libres de discriminación, donde todos los estudiantes participen en igualdad de condiciones.

**3.** Fortalecer la capacitación docente y la disponibilidad de recursos humanos y materiales para apoyar la inclusión educativa.

**4.** Cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y educación.

Por ello, la presente iniciativa constituye un paso decisivo hacia la consolidación de un sistema educativo guerrerense más justo, equitativo e inclusivo, en el que la diversidad sea reconocida como una fuente de enriquecimiento humano y social, fortaleciendo la empatía, la solidaridad, la convivencia, y fomentando

una cultura de respeto a los derechos humanos desde las aulas y no como motivo de exclusión.

Con base en lo anterior, se proponen las siguientes reformas y adiciones a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

<b>LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPIUESTA</b>
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 7 Bis. Toda persona tiene derecho a recibir educación inclusiva en escuelas regulares, en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación. Las autoridades educativas deberán garantizar la eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación, proporcionar ajustes razonables y apoyos personalizados; así como, adoptar medidas de accesibilidad universal en infraestructura, comunicación, tecnologías y materiales educativos.</p>
<p>Artículo 12. ...</p> <p>I. ....</p> <p>II. ....</p> <p>a) a)... b) b)... c) c)... d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración de los educandos, madres y padres de</p>	<p>Artículo 12. ...</p> <p>I. ....</p> <p>II. ....</p> <p>a) ... b) ... c) ... d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias dentro de las escuelas regulares, asegurando que los estudiantes con</p> <p>familia, tutoras o tutores, personal docente y, en su caso, por su condición de salud.</p> <p>e) ... De la III. a la V.</p>

<p>padres y todos aquellos que de manera activa intervengan directamente en el desarrollo de la educación y que decidan desempeñar dicha función, para atender las necesidades de acompañamiento y cuidado de Personas con Discapacidad.</p>	<p><b>lineamientos para la implementación de la educación inclusiva en escuelas regulares, incluyendo protocolos de detección temprana de barreras al aprendizaje, capacitación obligatoria para docentes en materia de educación inclusiva y la implementación de tecnologías adaptadas.</b></p>
--	---

Por lo anteriormente descrito, y atendiendo a la exposición de motivos con la que se sustenta la presente iniciativa, es que someto a consideración de esta plenaria la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20; SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 Y SU FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona el artículo 7 Bis; se reforma el inciso D) de la fracción II del Artículo 12; se reforma el tercer párrafo de la Fracción IV del Artículo 20; se reforma el Artículo 45 y su fracción X, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 7 Bis.** Toda persona tiene derecho a recibir educación inclusiva en escuelas regulares, en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación. Las autoridades educativas deberán garantizar la eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación, proporcionar ajustes razonables y apoyos personalizados; así como, adoptar medidas de accesibilidad universal en infraestructura, comunicación, tecnologías y materiales educativos.

Artículo 12. ...

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades

y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias **dentro de las escuelas regulares, asegurando que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales permanezcan en el aula común, con los apoyos técnicos, humanos y pedagógicos necesarios.**

e) ...

De la III. A la V.

Artículo 20. ...

De la I. a la IV...

... La educación especial buscará la equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en esta Ley, **como un servicio de apoyo dentro de las escuelas regulares y no como una modalidad segregada.**

[...]

Artículo 45. La educación inclusiva tiene como finalidad identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los educandos, en los tipos y niveles educativos, con énfasis en quienes estén marginados o en riesgo de estarlo, así como aquellas que tengan discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. Para tal efecto, las acciones de la **Secretaría de Educación Guerrero**, buscará:

De la I. a la IX. ...

X. Reconocer que la educación inclusiva es posible, por ello la **Secretaría de Educación Guerrero** deberá elaborar **lineamientos para la implementación de la educación inclusiva en escuelas regulares, incluyendo protocolos de detección temprana de barreras al aprendizaje, capacitación obligatoria para docentes en materia de educación inclusiva y la implementación de tecnologías adaptadas.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

**Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, \_\_\_\_\_ de 2025.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ  
ARMENTA**

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII. (SIC). AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 22 Y UN PÁRRAGO AL ARTÍCULO 71 A LA LEY NÚMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ.**

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, hasta por 10 minutos.

**La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de Comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

La que suscribe María del Pilar Vadillo Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación en su caso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de paridad de género, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

La paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura, al igual que a los hombres, las mujeres tengamos una participación y representación igualitaria como la que observamos en este Congreso local. Si bien es cierto, en nuestro país, desde el 2014 la paridad ha tenido una mayor visibilidad en la esfera políticoelectoral. Fue hasta la reforma constitucional del 2019 que la participación paritaria en todo quedó mayormente garantizada. Esta reforma aseguró que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. La paridad no es una acción afirmativa ni la bandera de algún partido político, sino una medida para la redistribución del poder, la toma de decisiones y el acceso a oportunidades. Su implementación supone un cambio de transformación estructural de todas las instituciones públicas y privadas, así como de la vida social y familiar, para que mujeres y hombres gocemos de una igualdad real.

Uno de los mayores desafíos en materia de seguridad es la atención a víctimas de género por violencia, por supuesto. Un problema de gran magnitud en el país, pero sobre todo en nuestro estado de Guerrero. Porque de acuerdo con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, en los últimos 5 años se han registrado más de 3754 feminicidios y más de 250,000 mil denuncias por violencia familiar, lo que nos lleva a que la falta de perspectiva de género en los cuerpos de seguridad sea identificada como una de las principales barreras para garantizar una atención eficaz y sensible a las víctimas, lo que refuerza la necesidad de transformar la integración de estas instituciones, por lo que el fortalecimiento de la igualdad de género en las instituciones de seguridad pública es una pieza clave dentro de la estrategia estatal para consolidar un estado más justo e inclusivo.

La seguridad no sólo es un derecho fundamental, sino un pilar para el ejercicio de otros derechos. Y las fuerzas policiales desempeñan un papel crucial en la protección de la ciudadanía, especialmente de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad. Pero a pesar de los avances logrados, las mujeres continuamos estando sub representadas en las corporaciones de

seguridad pública con una participación promedio del 24.7% 7% a nivel nacional y en varias entidades federativas esta cifra es aún más baja, con limitaciones adicionales en el acceso a posiciones de mando y tomas de decisiones. Esta desigualdad estructural no solo afecta las oportunidades laborales de las mujeres en este sector, sino que también impacta la calidad de la atención que las fuerzas de seguridad pueden ofrecer a la ciudadanía.

Si bien ha habido avances en la integración de mujeres a la policía, las oportunidades de ascenso y acceso a posiciones de mando continúan limitadas. Datos del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública revelan que, sólo el 5% de los altos mandos en instituciones de seguridad pública son mujeres. En nuestro Estado, los puestos de dirección y jefaturas operativas siguen ocupados por hombres. Las mujeres suelen desempeñar roles de prevención del delito y de asuntos internos, áreas consideradas como auxiliares, mientras que las áreas tácticas, estratégicas y operativas siguen representadas por hombres. Por lo anterior, la seguridad pública debe dar un paso al cambio institucional y renovarse para consolidar y fortalecer su quehacer.

Por ello, uno de los principios que debe imperar en el interior de los cuerpos policíacos es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad como medida para impulsar la participación e incorporación de las mujeres a los cuerpos de seguridad, debido a que su contribución será fundamental para fortalecer el quehacer de la institución. La presente iniciativa tiene como objetivo generar y promover mecanismos de coordinación en las instituciones encargadas de la seguridad pública del Estado para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones para que se garantice el cumplimiento del principio de paridad de género en sus cuerpos policíacos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura para que en su oportunidad otorguen su apoyo a favor de la presente iniciativa.

Es cuanto.

#### ***Versión Íntegra***

**Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto por el Que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de Paridad de género.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 22 de octubre de 2025.

#### **CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

La suscrita **Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz**, integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NUMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN MATERIA DE PARIDAD DE GENERO**; al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria.

En este sentido, la paridad refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios: social, laboral, político, económico y cultural, así como en la capacidad de accionar en las decisiones de la vida de las mujeres, con énfasis en los puestos de poder y de toma de decisiones.

En este marco, la paridad es interpretada desde tres vertientes:

1. Como principio, la paridad constituye un parámetro de interpretación del principio de igualdad sustantiva.

2. Como derecho constituye una norma jurídica concreta que las personas pueden hacer valer legalmente, para evidenciar un trato discriminatorio que afecta sus derechos.

3. Como regla procedural se traduce en la aplicación de criterios, reglas o procedimientos, para

cumplir con el mandato de igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida humana.

Si bien en México desde el 2014, la paridad ha tenido una mayor visibilidad en la esfera político electoral, con la Reforma Constitucional de 2019 la participación paritaria en “todo” quedó garantizada. Esta reforma aseguró que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), en los tres Órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Es decir, se apostó por la importancia de la paridad de género en todos los espacios de participación de las personas. Es importante considerar que la paridad no es una acción afirmativa o una meta en sí misma, sino una medida para la redistribución del poder, la toma de decisiones y el acceso a oportunidades, en todas las esferas de la vida; por ello, su implementación supone una transformación estructural de todas las instituciones (públicas y privadas), así como de la vida social y familiar para que mujeres y hombres gocen de igualdad real.

En otra tesis, el fortalecimiento de la igualdad de género en las instituciones de seguridad pública es una pieza clave dentro de la estrategia nacional y estatal, para consolidar un Estado más justo e inclusivo. La seguridad no solo es un derecho fundamental, sino un pilar para el ejercicio de otros derechos, y las fuerzas policiales desempeñan un papel crucial en la protección de la ciudadanía, especialmente de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

A pesar de los avances logrados, las mujeres continúan estando sub-representadas en las corporaciones de seguridad pública, con una participación promedio del 24.7% a nivel nacional, según datos del INEGI (2021). En varias entidades federativas, esta cifra es aún más baja, con limitaciones adicionales en el acceso a posiciones de mando y toma de decisiones. Esta desigualdad estructural no solo afecta las oportunidades laborales de las mujeres en el sector, sino que también impacta la calidad de la atención que las fuerzas de seguridad pueden ofrecer a la ciudadanía.

Uno de los mayores desafíos en materia de seguridad es la atención a víctimas de violencia de género, un problema de gran magnitud en el país.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), en los últimos cinco años se han registrado más de 3,754 feminicidios y más de 250,000 denuncias por violencia familiar.

La falta de perspectiva de género en los cuerpos de seguridad ha sido identificada como una de las principales barreras para garantizar una atención eficaz y sensible a las víctimas, lo que refuerza la necesidad de transformar la integración de estas instituciones.

Si bien ha habido avances en la integración de mujeres a la policía, las oportunidades de ascenso y acceso a posiciones de mando continúan limitadas. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revelan que:

- Solo el 5% de los altos mandos en instituciones de seguridad pública son mujeres.
- En nuestro estado, los puestos de dirección y jefaturas operativas siguen ocupados por hombres.
- Las mujeres suelen desempeñar roles en prevención del delito y asuntos internos, áreas consideradas como auxiliares, mientras que las áreas tácticas, estratégicas y operativas siguen dominadas por hombres.

Las corporaciones policiales desempeñan un rol muy importante y el más delicado, de los que conforman las funciones del Estado, ya que en la materia que se aborda su objeto es garantizar el derecho a la integridad personal frente a situaciones de violencia de género, por lo que las instituciones estatales deben, necesariamente, operar en forma integral para enfrentar la añeja e invisibilizada violencia de género en sus múltiples formas y modalidades.

El problema de la violencia de género no solo ocurre en la sociedad en general, sino dentro de las mismas instituciones de seguridad pública. De acuerdo datos periodísticos de [Quadratín Guerrero](#), la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), informó que en lo que va del año van más de 500 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos. La mayoría de las quejas fue contra actos cometidos por la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) estatal.

Esto indica que las fuerzas de seguridad no han adoptado protocolos efectivos para prevenir la violencia

de género al interior de sus estructuras. Sin políticas claras de igualdad e inclusión, las mujeres policías continúan siendo vulnerables a discriminación y violencia dentro de sus propias instituciones.

Por lo anterior, la policía debe prepararse constante, permanente y debidamente para trabajar en forma adecuada en la prevención de la violencia, partiendo del conocimiento de los multifactores facilitadores de ésta, vinculados a patrones culturales.

Ante una situación de cualquier forma de violencia, las corporaciones policiales deben accionar y reaccionar a partir de los protocolos de intervención que para cada caso en particular deben elaborar y validarse, para que el actuar de los funcionarios policiales esté ajustado al principio de legalidad y éstos sean capaces de operar en la protección y defensa de la integridad física y psicológica de la víctima, así como desarrollar investigaciones para reunir medios de prueba necesarios para identificar al victimario y ponerlo a disposición de la justicia competente.

Asimismo, la seguridad pública debe dar un paso a la transformación institucional y renovarse para consolidar y fortalecer su quehacer, por ello, uno de los principios que debe de imperar en el interior de los cuerpos policíacos es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad como medida para impulsar la participación e incorporación de las mujeres a los cuerpos de seguridad, debido a que su contribución será fundamental para fortalecer el quehacer de la institución.

Por lo que incorporar el enfoque de género en las instituciones de seguridad pública garantizará alcanzar la conformación de cuerpos policíacos plurales y heterogéneos. Por tal motivo, la perspectiva de género asumirá un carácter integrador a los cuerpos policíacos permitiendo responder asertivamente a las necesidades de las mujeres a un acceso igualitarios, sensibilizando los procesos de reconocimiento de las capacidades y conocimientos para prevenir, atender, y disminuir los índices de violencia.

Una de las consecuencias que se obtendrán de la incorporación de las mujeres en las instituciones de seguridad pública, es que se contarán con efectivos que tengan la aptitud y actitud del conocimiento de los hechos en las causas de violencia de género, de las circunstancias que rodean al hecho delictivo e incluso de las consecuencias que podrían producirse, permitiendo diseñar medidas adecuadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres o la disminución de sus efectos negativos.

La presente Iniciativa, tiene como objetivo generar y promover mecanismos de coordinación en las instituciones encargas de la seguridad pública del Estado para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones para que se garantice el cumplimiento del principio de paridad de género en sus cuerpos policíacos.

Para dar mayor claridad a la presente propuesta, presento el cuadro comparativo siguiente:

LEY NUMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.	PROPIUESTA
Artículo 4. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las instituciones de seguridad pública, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:	Artículo 4. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las instituciones de seguridad pública, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:
I-XXII...  XXIII. SIN CORRELATIVO.	I-XXII...  XXIII. Fortalecer la observancia del principio de paridad de género en la composición e integración de las instituciones y cuerpos de seguridad pública.
Artículo 17. El Consejo Estatal de Seguridad Pública, tendrá las atribuciones siguientes:	Artículo 17. El Consejo Estatal de Seguridad Pública, tendrá las atribuciones siguientes:
I- XXVIII...  XXVIII. (SIC) Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y que sean necesarias para los objetivos y funcionamiento del	I- XXVIII...  XXIX. Establecer los instrumentos, lineamientos y políticas públicas integrales tendientes a la incorporación del principio de paridad de

Sistema Estatal.	género en la composición e integración de las instituciones y cuerpos de seguridad pública con el objetivo y finalidad de garantizar la participación de las mujeres en las tareas de seguridad;	permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación, remoción o baja del servicio del personal de las instituciones policiales.	obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación, remoción o baja del servicio del personal de las instituciones policiales.
<b>XXX. CORRELATIVO</b>	<b>SIN</b>	<b>XXX.</b> Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y que sean necesarias para los objetivos y funcionamiento del Sistema Estatal.	En dicho sistema se garantizará en todo momento el cumplimiento de principio de paridad de género.
Artículo 22. La persona titular del Secretariado Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:		Artículo 22. La persona titular del Secretariado Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:	<i>Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta plenaria la siguiente:</i>
I.-XXIII. ...		I.-XXIII. ...	<b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII. (SIC).</b> AL ARTICULO 17, LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTICULO 22 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTICULO 4°, LA FRACCIÓN XXX AL ARTICULO 17, LA FRACCIÓN XXV AL ARTICULO 22 Y UN PÁRRAFO AL ARTICULO 71 A LA LEY NUMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
XXIV. Las demás que le asigne el Consejo Estatal y los ordenamientos legales aplicables.		XXIV. Presentar y supervisar los programas, estrategias, acciones, políticas tendientes a garantizar el principio de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y cuerpos de seguridad pública, y	<b>ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII. SIC. DEL ARTICULO 17, Y LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTICULO 22 A LA LEY NUMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUEN:</b>
<b>XXV. CORRELATIVO</b>	<b>SIN</b>	XXV. Las demás que le asigne el Consejo Estatal y los ordenamientos legales aplicables.	<b>Artículo 17.</b> El Consejo Estatal de Seguridad Pública, tendrá las atribuciones siguientes:
Artículo 71. La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y		Artículo 71. La Carrera Policial es el sistema de carácter	De la I a la XXVIII...
			XXIX. Establecer los instrumentos, lineamientos y políticas públicas integrales tendientes a la incorporación del principio de paridad de género en la composición e integración de las instituciones y cuerpos

de seguridad pública con el objetivo y finalidad de garantizar la participación de las mujeres en las tareas de seguridad;

**Artículo 22.** La persona titular del Secretariado Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XXIII...

XXIV. Presentar y supervisar los programas, estrategias, acciones, políticas tendientes a garantizar el principio de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y cuerpos de seguridad pública, y

**ARTICULO SEGUNDO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTICULO 4°, LA FRACCIÓN XXX AL ARTICULO 17, LA FRACCIÓN XXV AL ARTICULO 22 Y UN PÁRRAFO AL ARTICULO 71 A LA LEY NUMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Artículo 4.** Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las instituciones de seguridad pública, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

De la I a la XXII...

XXIII. Fortalecer la observancia del principio de paridad de género en la composición e integración de las instituciones y cuerpos de seguridad pública.

**Artículo 17.** El Consejo Estatal de Seguridad Pública, tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XXVIII (SIC)...

XXX. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y que sean necesarias para los objetivos y funcionamiento del Sistema Estatal.

**Artículo 22.** La persona titular del Secretariado Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XXIV...

XXV. Las demás que le asigne el Consejo Estatal y los ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 71.** La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación,

promoción y reconocimiento; así como la separación, remoción o baja del servicio del personal de las instituciones policiales.

En dicho sistema se garantizará en todo momento el cumplimiento de principio de paridad de género.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su conocimiento.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

**Atentamente.**

**Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 22 de octubre de 2025.

### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Seguridad Pública.

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, incisos “a y b”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Los citados dictámenes con proyecto de acuerdo se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

## PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA PERSONA DEL ORGANISMO PÚBLICO

**DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE, DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR UNA ENTRADA VIAL AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRRI) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, DESDE LA CARRETERA DE CUOTA TAXCO-CUERNAVACA, A LA ALTURA DEL MIRADOR O DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O AMBULANCIAS QUE TRASLADEN A PACIENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).**

**Versión íntegra inciso “a”**

**ASUNTO:** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE “EXHORTA A LA TITULAR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) LA MAESTRA ELSA JULITA VEITES AREVALO PARA QUE; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES GENERE UNA ENTRADA VIAL AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRRI) DESDE LA CARRETERA DE CUOTA TAXCO-CUERNAVACA, A LA ALTURA DEL MIRADOR O DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O AMBULANCIAS QUE TRASLADEN PACIENTES CON DISCAPACIDAD”.

**CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES:**

A las suscritas Diputadas y a los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se “exhorta a la Titular de Caminos y Puente Federales (CAPUFE), la Maestra Elsa Julita Veites Arevalo; dentro del uso de sus facultades generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) desde la Carretera de

*Cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del mirador o del destacamento de la Guardia Nacional a vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen pacientes con discapacidad”, suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:*

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**I.- ANTECEDENTES:** En este apartado se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno a las comisiones unidas para análisis y dictaminación correspondiente.

**II.- CONTENIDO:** Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

**III.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:** Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**IV.- CONCLUSIONES:** En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

**V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:** Apartado en el que se desglosa el Dictamen que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, así como el régimen transitorio del mismo.

**I.- ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión ordinaria del **dos de abril del dos mil veinticinco**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, suscrita por la Diputada **Obdulia Naranjo Cabrera**.

**2.-** En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad para los efectos procedentes.

**3.-** Dando cumplimiento a esto, siendo las 14 horas con 49 minutos, del 04 de abril de dos mil veinticinco, se recibió en la **Comisión de Transporte**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0897/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. Con fecha de 8 de abril de 2025, la Presidencia de la Comisión de Transporte, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

**4.-** A las diez horas con cincuenta y tres minutos, del ocho de abril de dos mil veinticinco, se recibió en la Presidencia de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0898/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. Por lo que, en la misma fecha, la Presidencia de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

**5.-** En Sesión celebrada el miércoles **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario.

## **II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Tras realizar el análisis de esta proposición en comento, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras constatamos que la

exposición de motivos con la que sustenta la Diputada promovente es la siguiente:

*“...El Centro de Rehabilitación e Inclusión (CRI) de Taxco de Alarcón, Guerrero, es una institución dedicada a brindar atención integral a personas con discapacidad en la región norte del estado. Su apertura representa un esfuerzo significativo por parte del gobierno local para garantizar el acceso a servicios especializados en rehabilitación física, terapias ocupacionales y apoyo psicológico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y promover su inclusión social.*

*El CRI cuenta con instalaciones modernas y equipamiento de vanguardia, diseñadas para ofrecer un entorno accesible y funcional que facilite la rehabilitación integral de los usuarios. Entre los servicios que se ofrecen destacan terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje, así como atención psicológica y programas de inclusión social. Además, el centro está dotado de personal altamente capacitado, incluyendo médicos especialistas, terapeutas y trabajadores sociales, quienes trabajan de manera interdisciplinaria para garantizar un abordaje integral y personalizado para cada paciente.*

*Uno de los objetivos principales del CRI es promover la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad, fomentando su participación activa en la sociedad. Para ello, se han implementado programas de capacitación laboral, talleres de habilidades sociales y actividades recreativas que contribuyen a su desarrollo personal y comunitario. Asimismo, el centro busca ser un referente en la prevención de discapacidades, a través de campañas de concientización y detección temprana de condiciones que puedan afectar el bienestar físico o mental.*

*Ofrece una amplia gama de terapias especializadas diseñadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad en la región. Entre los servicios que brinda destacan las terapias físicas, orientadas a mejorar la movilidad, fortalecer los músculos y recuperar la funcionalidad motora de los pacientes. Estas terapias son esenciales para personas con limitaciones físicas derivadas de accidentes, enfermedades o condiciones congénitas. Además, proporciona terapias ocupacionales, las cuales están enfocadas en ayudar a los usuarios a*

desarrollar habilidades para realizar actividades cotidianas de manera independiente, promoviendo su autonomía y facilitando su integración en el entorno familiar, laboral y social. También se ofrecen terapias de lenguaje, dirigidas a personas con dificultades en la comunicación, ya sea por trastornos del habla, audición o lenguaje, con el objetivo de mejorar su capacidad de expresión y comprensión. Cuenta con servicios de atención psicológica, brindando apoyo emocional y herramientas para el manejo del estrés, la ansiedad y otros aspectos relacionados con la salud mental, tanto a los pacientes como a sus familias. De esta manera, el CRRI se consolida como un espacio integral que no solo aborda las necesidades físicas, sino también las emocionales y sociales de las personas con discapacidad, contribuyendo a su bienestar general y a su plena inclusión en la sociedad.

*El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.*

*El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; dando acceso a estos mismos servicios de salud y garantizar así la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud en sentido de bienestar. Y en el párrafo diecisiete menciona que el mismo Estado se encargara de la rehabilitación y la habilitación de las personas que tienen discapacidad; dando prioridad a los menores de 18 años.*

*La adecuación de las instalaciones es un componente fundamental para cumplir con este precepto constitucional, ya que, sin infraestructura accesible, inclusiva y funcional, se limita el acceso efectivo a los servicios que el Estado está obligado a proporcionar. Esto implica la eliminación de barreras arquitectónicas, la implementación de rampas, elevadores, baños adaptados, señalización adecuada y cualquier otra modificación necesaria para que las personas con discapacidad puedan moverse de manera segura y autónoma dentro de los espacios.*

*El Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) en Taxco es, sin duda, un avance trascendental para la atención de personas con discapacidad en la región norte del estado de Guerrero, la cual abarca 16 municipios. Este centro representa un paso importante hacia la inclusión y la equidad en una zona que históricamente ha enfrentado desafíos en materia de acceso a servicios de salud y rehabilitación. La creación del CRRI no solo responde a una necesidad urgente, sino que también se convierte en un símbolo de esperanza para miles de familias que, hasta ahora, tenían que recorrer largas distancias para recibir atención especializada.*

*Su ubicación es estratégica, sin embargo, para que este centro cumpla plenamente con su objetivo, es fundamental que se optimicen las vías de acceso, especialmente para las ambulancias, vehículos de emergencia y unidades que transporten a personas con discapacidad.*

*Una entrada directa desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional sería una mejora significativa, ya que facilitaría el traslado rápido y seguro de pacientes que requieren atención inmediata o es complicado su traslado. Además, esta mejora en la infraestructura vial permitiría que las personas con discapacidad y sus familias puedan llegar al centro de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de viaje y el desgaste físico y emocional que implica movilizarse en una región con caminos complicados.*

*En las coordenadas 18°33'54.2"N 99°34'52.5"W, se propone facilitar el acceso de una entrada directa al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) de Taxco de Alarcón, la cual estaría ubicada estratégicamente para facilitar el acceso desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca; dado que actualmente se encuentra una valla de contención. Esta entrada sería de gran beneficio para las personas que requieren ser trasladadas en ambulancia, ya que permitiría un ingreso rápido y seguro al centro, optimizando el tiempo de atención en casos de urgencia. Asimismo, facilitaría el acceso a personas con discapacidad, adultos mayores y cualquier individuo con movilidad reducida, quienes actualmente enfrentan dificultades para llegar al*

*CRRI debido a las limitaciones en la infraestructura vial existente.*

*La ubicación propuesta en estas coordenadas es ideal, ya que se encuentra en un punto de paso de la carretera de cuota Taxco de Alarcón - Cuernavaca, lo que reduciría significativamente el tiempo de traslado y garantizaría un acceso más eficiente para los usuarios del CRRI. Además, esta entrada contribuiría a descongestionar otras vías de acceso, mejorando la fluidez del tránsito en la zona y asegurando que las ambulancias y vehículos particulares puedan llegar al centro sin obstáculos. Mencionando que el acceso principal al CRRI por la carretera federal Taxco de Alarcón - Cuernavaca, a la altura del punto conocido como Crucero de Tehuilotepec; dada la formación geológica del municipio de Taxco de Alarcón; se encuentra en una pendiente pronunciada que dificulta la facilidad de acceso y maniobra al manejar vehículos destinados al traslado de discapacitados; generando una problemática en el traslado de personas con discapacidad motriz que recibirán su rehabilitación en este Centro.*

*Dado a eso, se presenta un punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, para que se otorgue el permiso correspondiente para la construcción de esta entrada. Esta medida no solo responde a una necesidad práctica, sino que también está alineada con los principios de inclusión, accesibilidad y atención prioritaria que deben garantizarse a las personas con discapacidad y a quienes enfrentan dificultades de movilidad. La construcción de esta entrada sería un paso fundamental para fortalecer el impacto del CRRI y asegurar que sus servicios lleguen a quienes más lo necesitan en la región norte de Guerrero.*

#### **SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** Exhortar a la Titular de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo; dentro del uso de sus facultades generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) desde la carretera de cuota Taxco -Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional a vehículos de emergencia o

*ambulancias que trasladen pacientes con discapacidad.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Mtra. Evelyn Césia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado

*Libre y Soberano de Guerrero, para sus efectos conducentes*

**TERCERO.** Remítase a la Titular de Caminos y Puentes Federales, la Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, para sus efectos conducentes

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.”

Una vez analizado el contenido antes descrito, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que la proposición con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales para su presentación establecidos en los Artículos 231 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; por lo que, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, estiman pertinente entrar al análisis y estudio a efecto de dictaminar la presente bajo las siguientes:

#### **III.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es competente y goza de plena facultad para conocer, discutir y aprobar en su caso, el presente dictamen, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**SEGUNDA:** Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, son competentes para analizar, discutir y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de

conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 Fracciones XIV y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

**TERCERA:** En 2020, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, en el país 4.9% de la población tiene alguna discapacidad, situando a Guerrero en segundo lugar con el 6.0%; si bien es cierto, atendiendo a este grupo poblacional y fin de mejorar la salud de las y los guerrerenses, el Sistema DIF Guerrero, reaperturó el Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) en Taxco el pasado mes de enero del dos mil veinticinco. Este centro, al ser completamente rehabilitado y modernizado con instalaciones y equipamiento de vanguardia, busca brindar atención especializada a personas que requieren servicios de terapia y rehabilitación en la región Norte y Tierra Caliente del Estado, dentro de sus servicios especializados que ofrece, destacan la hidroterapia, terapia robótica, electroterapia, mecanoterapia, estimulación multisensorial, estimulación temprana y consultas médicas, atendidos por profesionales especializados. Buscando facilitar el acceso a estos servicios de rehabilitación en la región Norte y Tierra Caliente principalmente, evitando que las familias tengan que desplazarse a otras zonas del Estado o fuera de él.

**CUARTA:** Que, si bien es cierto, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (**CAPUFE**), es una institución fundamental para garantizar la movilidad y seguridad en las autopistas y carreteras de México. Dentro de sus principales funciones y obligaciones incluyen la administración, la conservación y el mantenimiento de las vías federales, asegurando que estas sean accesibles, seguras y eficientes para todos los usuarios.

Una de las prioridades de CAPUFE es promover la accesibilidad en sus caminos, lo que implica mantener las autopistas en condiciones óptimas para que puedan ser utilizadas por todo tipo de vehículos y personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, para lo cual, se encargan de implementar señalización clara, rampas y otros elementos que faciliten el tránsito sin obstáculos.

Asimismo, CAPUFE es responsable del equipamiento de las autopistas, asegurando que cuenten con entre otras cosas, a la señalización vial y a la implementación de sistemas de comunicación que permitan una atención rápida en caso de emergencias.

**QUINTA:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su Artículo 9:

#### *“Artículo 9*

##### *Accesibilidad*

*1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

*a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

*...”*

Atendiendo a ello, los estados parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptarán medidas que identifiquen y eliminen los obstáculos y barreras de acceso para las personas con discapacidad, a tales como las vías públicas e instalaciones médicas, ello al ser un derecho inherente y tal como lo establece la promotora esta medida respondería a una necesidad práctica pero además sería un avance significativo en los principios de inclusión, accesibilidad y atención prioritaria para las personas con discapacidad.

Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado emitir las siguientes:

#### **IV.- CONCLUSIONES**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 4.9% de la población nacional presenta alguna discapacidad, situando a Guerrero dentro de los primeros lugares, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los servicios y recursos destinados a este grupo poblacional. En atención a estos datos estadísticos, el Sistema DIF Guerrero reabrió en enero de 2025 el Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) en Taxco, equipado con tecnología de vanguardia y atendido por profesionales

especializados, que busca facilitar el acceso a servicios de rehabilitación en las regiones Norte y Tierra Caliente, evitando con ello el desplazamiento largo y mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad en esas zonas.

La función de instituciones como Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es fundamental para garantizar una movilidad segura y accesible en las autopistas y carreteras del país. La implementación de señalización clara, rampas y sistemas de comunicación en las vías federales refleja un compromiso con la accesibilidad universal, derechos establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; particularmente con el Artículo 9 de dicha convención, que subraya la obligación de los Estados de eliminar obstáculos y barreras en el entorno físico, el transporte y las instalaciones públicas, promoviendo así la participación plena e independiente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Por lo que estas Comisiones Unidas dictaminadoras, consideran que, tanto las acciones a nivel regional, como la responsabilidad de instituciones nacionales, deben continuar enfocándose en la eliminación de barreras y en la creación de entornos inclusivos; por lo que, la inversión en infraestructura accesible y en servicios especializados es esencial para garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, promoviendo una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerar realizar algunas adecuaciones a la propuesta original, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado expedir el siguiente:

#### V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

De conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones XIV y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Ordinarias de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

#### DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la esfera de competencia, *exhorta a la persona del organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, dentro del uso de sus facultades, realice las acciones necesarias a fin de generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) ubicado en el municipio de Taxco de Alarcón, desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional para vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen a pacientes con alguna discapacidad.*

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Remítase a la persona titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en la Gaceta parlamentaria del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Comisión de Transporte.

Diputado Vladimir barrera fuerte, presidente.- diputado Alejandro bravo abarca, secretario.- diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, vocal.- diputado Joaquín Badillo Escamilla, vocal.- diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, vocal.

Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta.- diputado Alejandro Bravo Abarca, Secretario.- diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Vocal.- diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- diputado Juan Valenzuela Villanueva, Vocal.

#### PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL

**PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y EL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, IMPLEMENTEN ACCIONES CONJUNTAS DESTINADAS A ADECUAR LAS VÍAS PÚBLICAS QUE CAREZCAN DE ACCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO SU PLENA ACCESIBILIDAD CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE MOVILIDAD.**

**Versión íntegra inciso “b”**

**ASUNTO: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE “EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES COMPETENTES, GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS VÍAS PÚBLICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELLO”.**

**CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES:**

A las suscritas Diputadas y a los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la proposición con punto de “acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios de la entidad, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, a través de sus autoridades competentes, garanticen la

*accesibilidad de las vías públicas para personas en situación de discapacidad, realizando las acciones necesarias para ello”, suscrita por el Diputado Juan Valenzuela Villanueva, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:*

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo parlamentario, conforme al siguiente procedimiento:

**I.- ANTECEDENTES:** En este apartado se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno a las comisiones unidas para análisis y dictaminación correspondiente.

**II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:** Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

**III.- CONSIDERACIONES:** Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**IV.- CONCLUSIONES:** En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

**V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:** Apartado en el que se desglosa el Dictamen que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, así como el régimen transitorio del mismo.

### **I.- ANTECEDENTES.**

**1.-** En sesión ordinaria de **veinticinco de marzo de dos mil veinticinco**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, suscrita por el Diputado **Juan Valenzo Villanueva**.

**2.-** En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad para los efectos procedentes.

**3.-** Dando cumplimiento a esto, siendo las 11 horas con 30 minutos, del 27 de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en la **Comisión de Transporte**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0817/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. Con fecha ocho de abril, la Presidencia de la Comisión de Transporte, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

**4.-** A las trece horas con diecisiete minutos, del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0818/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. Por lo que, en la misma fecha, la Presidencia de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

**5.-** En Sesión celebrada el **veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco**, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario.

## II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Tras realizar el análisis de esta proposición en comento, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras constatamos que la exposición de motivos con la que sustenta el Diputado promovente es la siguiente:

*“...En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 16.5% de la población vive con alguna limitación o discapacidad, lo que representa aproximadamente 20.8 millones de personas.*

*En el estado de Guerrero, este porcentaje alcanza el 17.2% de la población total, con miles de personas enfrentando barreras físicas y sociales que limitan su derecho a la movilidad y al libre tránsito.*

*Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas en situación de discapacidad de las Naciones Unidas, de la cual México es parte, establece en su artículo 9 la obligación de los Estados de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las instalaciones y servicios públicos.*

*Esto incluye la eliminación de barreras físicas en las vías y espacios públicos para asegurar que las personas en situación de discapacidad puedan desplazarse de manera digna y segura.*

*En el Estado de Guerrero, las vías públicas, especialmente las calles principales, presentan graves deficiencias en cuanto a accesibilidad.*

*Aunque algunos municipios han construido rampas en esquinas o acceso para personas en sillas de ruedas, la falta de supervisión y las obstrucciones por parte de particulares, como escaleras, rampas mal diseñadas o mobiliario urbano indebido, convierten estos esfuerzos en medidas incompletas.*

*Estas barreras obligan a las personas en situación de discapacidad a transitar por la vía vehicular, poniendo en riesgo su integridad física.*

*En efecto, la accesibilidad en las vías públicas es un aspecto crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de las personas en situación de discapacidad en la sociedad.*

*Al diseñar y construir ciudades que sean accesibles para todos, se está promoviendo un entorno más justo y equitativo, donde cada individuo pueda desarrollar su potencial al máximo y participar activamente en la vida comunitaria.*

*La importancia de la accesibilidad va más allá de facilitar la movilidad física, se trata de garantizar que las personas en situación de discapacidad puedan acceder a todos los servicios y espacios públicos en igualdad de condiciones.*

*Esto incluye desde el acceso a edificios y transporte público, hasta la posibilidad de disfrutar de espacios verdes y zonas de recreo, cuando las vías públicas son accesibles, las personas en situación de discapacidad pueden moverse de manera autónoma, participar en actividades sociales y culturales, y en general, tener una mayor calidad de vida.*

*Sin embargo, a pesar de los avances en materia de accesibilidad, aún existen numerosas barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad de las . Aceras en mal estado, ausencia de rampas, señalización inadecuada y obstáculos en la vía pública son algunos de los problemas más comunes.*

*Estas barreras no solo afectan a las personas en situación de discapacidad, sino también a otros grupos vulnerables como personas mayores, niños pequeños y personas con movilidad reducida temporalmente.*

*Para superar estas barreras, es necesario adoptar un enfoque integral que involucre a diferentes actores sociales. En primer lugar, es fundamental contar con una planificación urbana que priorice la accesibilidad universal desde el diseño inicial de las ciudades.*

*Lo anterior, implica la creación de normas y estándares claros que regulen la construcción de edificios y espacios públicos, así como la adaptación de las infraestructuras existentes.*

*En segundo lugar, es necesario invertir en la formación de profesionales del urbanismo, la arquitectura y la ingeniería, sensibilizándolos sobre la importancia de la accesibilidad y dotándoles de las herramientas necesarias para diseñar espacios inclusivos.*

*Además, es fundamental promover la participación de las personas en situación de discapacidad en los procesos de toma de decisiones, ya que son quienes mejor conocen sus propias necesidades y pueden aportar ideas valiosas para mejorar la accesibilidad.*

*La accesibilidad en las vías públicas no solo beneficia a las personas en situación de discapacidad, sino a toda la sociedad. Un entorno accesible es un entorno más seguro para todos, ya que reduce el riesgo de accidentes y facilita la movilidad de las personas mayores y de los niños. Además, la accesibilidad universal contribuye a crear ciudades más atractivas y dinámicas, que fomentan la convivencia y la inclusión.*

*En ese tenor, la accesibilidad en las vías públicas es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas las personas. Al construir ciudades accesibles, estamos creando un futuro más justo y equitativo para todos.*

*No obstante, el uso inadecuado de las vialidades públicas, caracterizado por la presencia de obstáculos como escaleras en banquetas, puestos ambulantes, comercio informal, banquetas en mal estado, obstrucción de rampas, macetas, jardineras y postes, genera una serie de problemáticas que afectan la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de aquellos con movilidad reducida.*

*Incluso, la presencia de obstáculos en las banquetas obliga a peatones, incluyendo personas en situación de discapacidad, a descender a la calle, exponiéndolos a riesgos de accidentes. Las personas en situación de discapacidad, en particular, se ven limitadas en su movilidad y dependen de la ayuda de otras personas para realizar actividades cotidianas.*

*Por tanto, el uso inadecuado y la falta de planeación de estas infraestructuras generan barreras significativas que afectan principalmente a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y familias con carriolas, impidiendo su movilidad segura y autónoma.*

*Estas problemáticas cotidianas no solo reflejan falta de accesibilidad, sino también una omisión de las autoridades municipales para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de igualdad.*

*Es indispensable y urgente que los municipios implementen políticas públicas con enfoque inclusivo, que consideren las necesidades de accesibilidad desde la planificación hasta la ejecución y mantenimiento de las infraestructuras urbanas. La instalación de rampas con pendientes adecuadas, la eliminación de obstáculos en banquetas y la vigilancia constante para evitar usos indebidos de las vialidades son acciones urgentes para construir ciudades seguras, inclusivas y accesibles para todas las personas.*

*Por otro lado, el artículo 115, en su fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los Ayuntamientos la responsabilidad de garantizar servicios públicos municipales, incluidos los relacionados con la infraestructura urbana.*

*En este contexto, los Ayuntamientos tienen el deber de revisar, adecuar y garantizar que las vías públicas sean completamente accesibles para todas las personas.*

*La falta de accesibilidad impacta negativamente no solo en las personas en situación de discapacidad, sino también en sus familias y en la sociedad en su conjunto, al perpetuar la exclusión y limitar las oportunidades de participación social, educativa y laboral de este sector vulnerable. Las calles y espacios accesibles no son un lujo ni un acto de caridad; son un derecho fundamental.*

*La importancia de garantizar la accesibilidad no solo reside en cumplir con las leyes nacionales e internacionales, sino también en reconocer la dignidad y los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad. Los Ayuntamientos de Guerrero deben asumir un papel proactivo en la eliminación de barreras físicas y en la promoción de una cultura de respeto e inclusión.*

*Por todo lo anterior, es fundamental que las autoridades exhortadas:*

1. *Inspeccionen y realicen las acciones conducentes para que las vías públicas en sus municipios sean plenamente accesibles para las personas en situación de discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que impida su libre tránsito;*
2. *Implementen sanciones para quienes invadan o bloquen las banquetas, aceras y cruces peatonales, posterior a realizar las notificaciones necesarias para que adecuen sus instalaciones;*
3. *Reglamenten, en caso de no contar con disposiciones locales al respecto, las normas necesarias para garantizar la accesibilidad en las vías principales;*
4. *Prevean la construcción de accesos adecuados en aquellas zonas donde actualmente no existen.*

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 84 municipios del estado de Guerrero, y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, a través de sus autoridades competentes, revisen y garanticen la accesibilidad de las vías públicas para las personas en situación de

discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que dificulte su libre tránsito.

**SEGUNDO.** Se les exhorta para realizar las adecuaciones necesarias en aquellas vías principales que carezcan de accesos para personas en situación de discapacidad, conforme a las normas técnicas aplicables.

**TERCERO.** Se exhorta a los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, que no cuenten con reglamentación en materia de accesibilidad a que establezcan las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

**CUARTO.** Se solicita a los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, que, en los casos en que particulares bloquen o invadan las banquetas y aceras, implementen las sanciones correspondientes, previa notificación para realizar las adecuaciones necesarias.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a las presidencias municipales de los 84 Ayuntamientos del estado de Guerrero, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero...”.

Una vez analizado el contenido antes descrito, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que la proposición con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales para su presentación establecidos en los Artículos 231 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231; por lo que, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, estiman pertinente entrar al análisis y estudio a efecto de dictaminar el presente bajo las siguientes:

## III.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, es competente y goza de plena facultad para conocer, discutir y aprobar en su caso, el presente dictamen, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**SEGUNDA:** Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, son competentes para analizar, discutir y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 Fracciones I y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

**TERCERA:** Las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, consideran que, tal y como lo refiere el Diputado promovente, en México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>1</sup>, para el 2020, en México la población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, era del 16.5% de la población total, lo que equivale a 20 838 108 de personas.

Aunado a ello, en Guerrero, 213 615 personas se identificaron como población con discapacidad, y representan 6.0% del total de la población de la entidad federativa; más mujeres, 52.7%, que hombres, 47.3 por ciento<sup>2</sup>.

Si bien es cierto, y como lo refiere el promovente, la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, estable en su Artículo 9 la Accesibilidad, mismo que por su importancia y relevancia a continuación se transcribe:

### **“Artículo 9 Accesibilidad**

*1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e*

*instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

*a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

*b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

*2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*

*a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*

*b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*

*c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;*

*d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*

*e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*

*f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*

*g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*

*h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo...”.*

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020\\_Principales\\_resultados\\_EUM.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198183.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198183.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Tal y como y lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a entre otras, las vías públicas.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup> en su Artículo 4º, establece:

**“Artículo 4o.- (...)**

...

*Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.*

...

Derecho a la accesibilidad establecido además en el marco constitucional federal, por lo que en México se debe garantizar el cumplimiento a este.

**CUARTA:** Que si bien es cierto y una vez establecido el marco legal en materia de accesibilidad como lo es tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es importante determinar las facultados también otorgadas a los municipios en materia de movilidad; por lo que el Artículo 115 de la Constitución Política Federal<sup>5</sup>, establece las bases y facultades conferidas a los municipios, misma que en la materia en comento y en lo que nos interesa, dice:

**“Artículo 115. (...)**

...

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

...”.

<sup>4</sup>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>5</sup>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Disposición que faculta a los municipios a través de sus ayuntamientos a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, así como en materia de movilidad y seguridad vial. Por lo anteriormente descrito y atendiendo a que los Municipios a través del Ayuntamiento está facultado para expedir las licencias de construcción, deben de garantizar el cumplimiento de las Leyes Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, y las demás disposiciones en materia de movilidad y seguridad vial.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado emitir las siguientes:

#### IV.- CONCLUSIONES:

Como lo establece el Diputado promovente, la accesibilidad es un derecho fundamental establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, estas Comisiones Dictaminadoras, consideran modificar el exhorto presentado por el promovente, únicamente a ampliarlo sin perder el objetivo principal; por lo que es indispensable de acuerdo al ámbito de competencias, exhortar a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, sin dejar de lado la esfera de división de poderes, den cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a las Leyes Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, y las demás disposiciones aplicables en materia de movilidad.

Asimismo, se considera pertinente exhortar a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de coordinar esfuerzos en conjunto con los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, a efecto de implementar las acciones necesarias y pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de accesibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado expedir el siguiente:

#### **V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones XIV y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Ordinarias de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

#### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los 84 Ayuntamientos del Estado y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, implementen acciones conjuntas destinadas a adecuar las vías públicas que carezcan de accesos para personas con discapacidad, garantizando su plena accesibilidad con fundamento en las disposiciones legales en materia de movilidad;

**SEGUNDO:** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias:

a) Den cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a las Leyes Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial, ambas del Estado de Guerrero, y las demás disposiciones aplicables en materia de accesibilidad, garantizando este derecho principalmente en las vías públicas, eliminando cualquier obstrucción que dificulte el tránsito sobre todo de personas con discapacidad.

b) Para que, en caso de no contar con la reglamentación en materia de accesibilidad, expidan a la brevedad posible las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

c) A realizar las acciones necesarias para verificar que, en caso de que construcciones de particulares obstruyan o invadan banquetas o aceras, se apliquen las sanciones correspondientes, previa notificación, y se lleven a cabo las adecuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Comisión de Transporte.

Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Presidente.- Diputado Alejandro Bravo Abarca, Secretario.- Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Vocal.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal.- Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Vocal.

Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta.- Diputado Alejandro Bravo Abarca, Secretario.- Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputado Juan Valenzuela Villanueva, Vocal.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, A CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESA SOBERANÍA POPULAR EN LA PASADA LXV LEGISLATURA FEDERAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.**

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 98, párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la Sexagésima Sexta Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorio cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y servicio social de los trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía Popular en la pasada legislatura federal y continúe su trámite legislativo.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico  
y Trabajo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo hasta por 10 minutos.

**El diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.

Y público en general.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento el dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorte respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política del Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esta Soberanía durante la pasada legislatura federal.

Esta propuesta legislativa tiene su origen en una profunda reflexión sobre una de las reformas más controvertidas e injustas de la historia reciente de nuestro país. La reforma de 2007, a la Ley del ISSSTE, impuesta bajo un modelo neoliberal que lesionó derechos adquiridos y desmanteló el principio de solidaridad en el sistema de seguridad social de las y los trabajadores del Estado. Esta reforma sustituyó el régimen solidario de reparto de un esquema de cuentas individuales, trasladando en esfera privada la administración de los fondos de retiro, por lo cual se vulneró el principio constitucional de justicia social. El resultado fue un sistema que empobreció a miles de trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado, condenándolos a pensiones insuficientes, a la precariedad y a la incertidumbre durante la etapa más vulnerable de su vida.

Hoy miles de servidoras y servidores públicos de todo el país, muchos de ellos guerrerenses, a pesar de haber cumplido con décadas de servicio, no pueden

acceder a una jubilación digna, permanecen laborando en condiciones de salud deteriorables simplemente porque la pensión que recibirían bajo el esquema que de cuentas individuales no les permitiría vivir con dignidad. Esta realidad injusta inhumana fue reconocida en la pasada Sexagésima Quinta Legislatura Federal cuando la diputada Ivonne Cisneros Luján y el diputado Alfaro Porras Domínguez del grupo parlamentario de Morena presentaron la iniciativa que busca reformar los artículos 4 y 7 transitorios de la Ley del ISSSTE con el objetivo de otorgar a las y los trabajadores, es decir, el sistema solidario de pensiones mediante un cálculo comparativo entre ambos regímenes.

Dicha iniciativa respalda por más de 115 diputadas, respaldada por más de 115 diputadas y diputados federales, fue dictaminada por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y turnada a la Mesa Directiva para la continuación de su proceso legislativo. Sin embargo, su avance se encuentra pendiente en la actual Sexagésima Sexta Legislatura Federal, razón por la cual este Congreso en ejercicio de sus facultades exhorta respetuosamente a las instituciones competentes del Honorable Congreso de la Unión a continuar con su trámite legislativo.

Desde la perspectiva social, esta iniciativa representa un acto de justicia con perspectiva de derechos humanos y busca corregir los efectos de una reforma que quebrantó la confianza del pueblo trabajador en el Estado mexicano, permitir el entorno, el retorno voluntario al régimen solidario del décimo transitorio es más que una medida administrativa, una reparación moral y jurídica hacia quienes fueron víctimas de una política pública regresiva y deshumanizadora. En este espíritu de congruencia, este Congreso estatal asume su deber histórico. No se trata únicamente de un exhorto formal, sino una expresión de solidaridad legislativa con las y los trabajadores de México, que tras décadas de esfuerzo merecen certeza, seguridad y bienestar. Nuestra Constitución local y las leyes que rigen la función legislativa que mandatan a defender el interés público y promover la justicia social. El dictamen que hoy presentamos se inscribe en esa misión actuar en favor de quienes dieron la vida, laboral servicio del Estado. Hoy reclaman que se les devuelva lo que es suyo por derecho y por justicia.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo dictamina que esta técnica jurídica y social es socialmente procedente, exhortar a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que den continuidad al proceso legislativo de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto,

séptimo de la Ley del ISSSTE, permitiendo así avanzar hacia un sistema de seguridad social más justo, solidario y humano. Con ello, este Congreso reafirma su compromiso con los principios de equidad, justicia laboral y respeto a los derechos humanos en congruencia con lo que el mandato popular y con los ideales de transformación que guían a la vida pública de nuestro país.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar lista de oradores.

Sí, diputada Diana Bernabé.

¿Alguien más que se desee inscribir en la lista de oradores?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por 10 minutos.

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Desde esta Tribuna expreso mi agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Congreso del Estado por la aprobación en positivo del dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno, de un punto de acuerdo que me permitió presentar ante esta soberanía popular en el pasado mes de abril, en el que se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados Federal de la Sexagésima Sexta a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el mismo exhorto se solicita también, respetuosamente a los congresos de las entidades

federativas adherirse a este acuerdo parlamentario para exhortar en el mismo sentido a la Cámara de Diputados Federal. El asunto de fondo del tema de este exhorto es porque existen aproximadamente más de 300,000 mil trabajadores al servicio del Estado que se encuentran bajo el régimen de cuentas individuales y que antes de entrada en vigor de la actual Ley del ISSSTE en el año 2007 estaban en el régimen del décimo transitorio de esta ley.

Entre los trabajadores hay cientos de hombres y mujeres guerrerenses que enfrentan este problema. De aprobarse en positivo el dictamen pendiente en la Cámara de Diputados Federal y motivo de exhorto que se plantea en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Congreso, hará posible dos acciones. Primero, que las personas trabajadoras al servicio del Estado que migraron al régimen del décimo transitorio, al régimen actual de cuentas individuales, tengan derecho de regresar al décimo transitorio de la ley del ISSSTE y segundo que las personas trabajadoras que teniendo antigüedad acreditada como trabajadores al servicio del Estado hasta el 31 de marzo del 2007, que hubieran estado fuera de este régimen de jubilación y se hubieran reincorporado al servicio a partir del primero de abril del 2007 o con posterioridad a esa fecha puedan para efectos de su jubilación hacerlo en el régimen del décimo transitorio.

Como podemos ver, se trata de una cuestión de justicia laboral a trabajadores y trabajadoras que fueron víctimas del gobierno federal de aquella época al engañarlos de forma dolosa para que migraran al esquema de pensiones de cuentas individuales, porque era, dijeron, más generoso, cayeron en la trampa de la conducta criminal porque el paso del tiempo se ha comprobado que no es así. Se les condenó a una vida de zozobra lacerada por los bajos montos de jubilación con los que se retiraron de su vida laboral después de décadas al servicio público. Ese gobierno de 2007 pensó que era más una gobernanza de resultados económicos y no de derechos humanos. Existen testimonios generalizados de precarización y desventura de la vida de miles de trabajadores, de su vida jubilatoria, que como sabemos en esta etapa de la vida humana se enfrentan a diversos y múltiples problemas propios de la edad como la salud.

Y el dictamen que hoy habremos de votar y por el que les pido a cada uno de ustedes, compañeras diputadas y diputados, su voto a favor a nombre de los trabajadores del Servicio del Estado, es porque se trata de un asunto de justicia laboral humanitario, de justo derecho y reconocimiento a su contribución como agentes del desarrollo nacional, de la transformación de este país. Trabajadores que con su labor pública son

parte fundamental del Estado democrático de México, garantes de los derechos reconocidos, constitucionalizados y convencionalizados a los que el Estado mexicano está comprometido a garantizar. El fondo de este dictamen, reitero, es la justicia laboral, el rostro humano para una vida de bienestar y digna de hombres y mujeres que han entregado su vida al servicio público y con ello al pueblo de México, como maestras y maestros, a todo el personal del sector educativo, como los médicos, el personal del sector salud en general, el personal administrativo y operativo, que merecen al concluir su etapa laboral jubilarse en condiciones dignas y de decoro.

Por esta razón estoy convencida que votar a favor de este dictamen es consolidar en México al estado social de derecho, al estado de bienestar social, de igualdad y equidad, de progresividad de derechos sociales, económicos y humanos, desde una perspectiva de Estado para terminar con la reproducción de la desigualdad social, laboral y económica y construir una sociedad de auténticos derechos de justicia y equidad, como hoy se hace. Por estas razones, mi voto será a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinari Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE VERIFIQUE A LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE REALICE UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS Y SE VERIFIQUE LA SERIEDAD DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO A GUERRERENSES FUERA DE LA ENTIDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.**

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Legislatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98, párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Comunitario de Ayutla, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con el fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de la Entidad, así como para que se realice un padrón de estas empresas y se verifique la seriedad de las mismas, se informe a esta soberanía de los avances para la realización del padrón de empresas que ofertan empleo a guerrerenses fuera de la Entidad y continúe su trámite legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable atención y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinari Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón:**

Compañeras diputados, diputadas, integrantes de la Mesa Directiva y estimados amigos de los Medios de Comunicación.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, porque la Sexagésima Cuarta Legislatura formula un respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, a fin de que se verifique la seriedad y legalidad de las empresas que ofrecen empleo fuera de nuestra Entidad, a la que los jóvenes guerrerenses establecieron para ellos es un padrón estatal de empresas reclutadoras certificadas.

Este acuerdo tiene como propósito atender una realidad que lamentablemente se ha vuelto constante en nuestro Estado, la migración laboral forzada, la precarización del trabajo agrícola y las condiciones de vulnerabilidad en la que miles de guerrerenses, principalmente nuestros jóvenes integrantes de comunidades indígenas se ven obligados a laborar fuera de nuestras fronteras estatales

Las cifras son elocuentes y dolorosas, en Guerrero, el 73% de las y los jornaleros agrícolas provienen del medio rural y cerca de la cuarta parte pertenece a pueblos originarios.

En muchos casos, su trabajo es intermitente, sin contrato formal, sin prestaciones de ley, con jornadas extenuantes, sin condiciones ambientales adversas, se ha documentado la presencia del trabajo infantil, discriminación, violencia de género y trata laboral en los campos agrícolas del norte de nuestro país.

Esta realidad no es ajena a nadie, en los últimos años, se han registrado accidentes fatales y tragedias humanas de familias enteras, que en su tránsito hacia otros estados han perdido la vida o han sufrido abusos por parte de empleadores sin escrúpulos.

En nuestra montaña de Guerrero, donde la pobreza y la migración alcanzan sus niveles más altos, el éxodo laboral se ha convertido en la única alternativa de sobrevivencia para miles y miles de jóvenes, hombres y mujeres, que parten con la esperanza de encontrar un empleo digno, porque muchas veces regresan con historias de explotación o, en lo peor de los casos, ya no regresan.

Por ello, este dictamen se sustenta en la urgencia social y moral de que el Estado, a través de sus instituciones laborales y municipales, asuma la responsabilidad de verificar y registrar y supervisar las empresas que reclutan trabajadores fuera del territorio guerrerense.

La creación de un padrón estatal de empresas verificadas permitirá garantizar que toda oferta de empleo se encuentre sujeta a criterios de legalidad, seguridad y dignidad, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en cumplimiento con sus facultades establecidas en los artículos 174, 195 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, llevó a cabo el análisis jurídico y técnico de la proposición presentada por la compañera diputada Erika Lorena Lührs Cortés, encontrando en ella plena precedencia legal, pertinencia social y viabilidad institucional, la cual coincidió en lo que los municipios y la Secretaría del Trabajo tienen atribuciones suficientes para intervenir en esta materia e incluso reconoció la relevancia de esta acción como una medida necesaria ante el incremento de la migración laboral juvenil.

Este dictamen, más que un documento Legislativo, representa un llamado ético y humano, nos exige como representantes populares a no permanecer indiferentes ante el sufrimiento y la indefensión de nuestros paisanos

y paisanos que salen de Guerrero en busca de oportunidades, pero que muchas veces encuentran sólo la explotación.

Es inaceptable que sigamos tolerando condiciones laborales que se asemejen a la esclavitud moderna, en las que niñas y niños, mujeres y jóvenes son víctimas de abuso, acoso, trabajo forzado, en los campos agrícolas no hay guarderías, no hay escuelas, no hay vivienda digna, ni seguro médico en los caminos, la esperanza de una vida mejor se topa con la muerte.

Este dictamen busca contribuir a una política de Estado que reconozca y proteja la movilidad laboral, que promueve la formalidad en la contratación y que establezca mecanismos de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno, un padrón estatal de empresas reclutadoras verificadas no sólo permitiría prevenir abusos, sino también generar datos confiables sobre la magnitud de la migración laboral guerrerense, lo que será de gran utilidad para el diseño de políticas públicas de empleo, capacitación y desarrollo regional.

El desarrollo económico no puede edificarse sobre la precariedad ni por la violación de derechos humanos, la prosperidad de Guerrero debe estar sustentada en la justicia laboral, en la equidad y en la protección de los más vulnerables.

Es por ello que este Congreso tiene la obligación de actuar con responsabilidad y con compromiso, por las razones expuestas, esta Comisión somete a consideración del Pleno el dictamen con proyectos de acuerdo parlamentario, por el cual se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a verificar a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado y elaborar un padrón estatal que garantice la seriedad, transparencia y legalidad de las mismas.

Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen es un paso firme hacia la protección de nuestras gentes trabajadoras, una muestra de que desde el Congreso de Guerrero podemos construir soluciones concretas, humanas y sobre todo justas, con la aprobación de este acuerdo estaremos dando voz a quienes históricamente han sido silenciados, a los jornaleros, jornaleras de nuestra tierra que día a día sostienen con su esfuerzo la economía nacional.

Por ello, por nuestras juventudes, por nuestras comunidades indígenas, hagamos del trabajo digno una realidad y no solamente un discurso.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo a antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada Erika Lorena Lührs, ¿con qué objeto?

A favor.

Sí, diputada Araceli Ocampo Manzanares, ¿con qué objeto?

¿Alguien más que desee participar en la lista de oradores?

Bien. Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por diez minutos.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:**

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros.

Hoy queremos hablar desde el corazón por quienes no tienen voz, por esas manos curtidas por el sol y el trabajo que siembran, cosechan y alimentan a Guerrero y a México, pero que muchas veces lo hacen lejos de casa, en condiciones duras, inciertas y a veces inhumanas.

Me refiero a nuestras y nuestros jornaleros agrícolas de Guerrero, hombres y mujeres que salen de sus comunidades buscando un mejor futuro, cargando en su espalda la esperanza de su familia y el sueño de tener una mejor vida.

Según datos del CONEVAL, la mayoría son jóvenes entre 15 y 24 años, hasta 259 mil hombres y hasta 30 mil mujeres que dejan sus hogares, algunos apenas saliendo de la escuela, otros viajan con sus hijos, con su pareja y hay casos en los que también llevan a sus madres ancianas porque no hay con quién dejarlas para cuidarlos.

Se van porque en su tierra no hay trabajo suficiente, porque la pobreza aprieta y porque quieren vivir con dignidad.

Estudios demuestran que además de todo lo mencionado, algunos jornaleros menores de edad no reciben ni siquiera el salario mínimo, resulta verdaderamente inaceptable e injusto que en nuestro país, mientras en un programa social, como Jóvenes Construyendo el Futuro, se otorguen 278 pesos diarios, a un jornalero agrícola pueden darle apenas 170 pesos al día cuando trabaja de sol a sol.

Los jornaleros son quienes garantizan la producción de los alimentos que llegan a nuestras mesas y sin embargo, su esfuerzo físico, su sacrificio y el desarraigo que muchos viven al migrar a otros estados o incluso al extranjero, no se ve remunerado dignamente.

Este camino hacia la esperanza se ha convertido en un camino de dolor, hace apenas unos días, el 6 de noviembre, 900 jornaleros en 13 autobuses que salieron de La Montaña de Guerrero, que no tenemos a ciencia cierta por quién fueron contactados y por quién fueron contratados y bajo qué criterios fueron asaltados y extorsionados cuando apenas comenzaban su viaje para trabajar en otros estados.

Les quitaron lo poco que llevaban, su dinero, su ilusión, su tranquilidad, pero aún así decidieron salir y seguir su camino, porque el hambre no espera y la necesidad no perdona.

No suficiente con la cuota que les exigieron los delincuentes de 100 pesos por persona, se le suman los 5 mil pesos que exigieron por cada autobús, así que tuvieron que juntarlo entre todos para pagar la extorsión por el simple hecho de querer trabajar, los jornaleros no pusieron denuncia alguna, fue por falta de tiempo, ya que iban retrasados, porque el campo no espera y se podía echar a perder la cosecha.

Prueba de este abandono es que hace un escaso año, en la Gaceta de San Lázaro apareció de un plumazo, desaparecidos cinco fondos de apoyo al campo y 40 programas para competitividad del campo, dejando cada vez más dañado al sector agrícola.

Hace también, hace unas semanas, vimos cómo eran tomadas casetas, carreteras en diferentes estados por productores y campesinos, exigiendo justicia ante el bajo precio del maíz, esto no fue un acto de rebeldía, fue un grito desesperado de quienes alimentan al país y, sin embargo, hoy viven en el olvido.

No solamente estamos hablando de jornaleras y jornaleros que trabajan en situaciones precarias de sol a sol, también hablamos de estos jóvenes que salen de Guerrero creyendo que van a trabajar al campo y,

lamentablemente, son reclutados en el camino por el crimen organizado.

Cómo no indignarnos, cómo no conmovernos ante la valentía de quienes salen sin nada y, aun así, dan tanto, no podemos hablar de progreso cuando quienes nos dan de comer viven en condiciones de miseria y olvido.

Agradezco de manera sincera a la Comisión de Desarrollo Económico que preside el diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón y a todos sus integrantes por haber dictaminado a favor este exhorto que me permitió presentar hace unos meses.

Qué bueno, qué bueno que se va a exhortar a los ayuntamientos, a la Secretaría del Trabajo y a las empresas públicas y privadas de Guerrero para que verifiquen, regulen y registren a las empresas que contratan mano de obra de nuestras paisanas y de nuestros paisanos. Compañeras y compañeros, detrás de cada tortilla, detrás de cada uno de los alimentos que están en nuestra mesa, hay muchas historias de abandono y hay muchas historias de injusticia.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por diez minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Ciudadano, presidente, con su venia.

Adelante, diputada.  
Gracias.

Con el permiso de los medios de comunicación, de las distintas redes sociales, pero sobre todo del pueblo de Guerrero.

Hoy venimos a alzar la voz por quienes en pleno siglo XXI aún siguen siendo invisibilizados, Invisibilizados por las Leyes, por las instituciones, por las empresas.

Porque miles de trabajadores que han migrado a otros estados, a otros países, en busca de una mejor vida, lo están haciendo sin ninguna prestación, mi voto hoy, compañeras y compañeros, sobre este importante exhorto, será a favor de este dictamen que exhorta a los 84 municipios del Estado de Guerrero al Consejo

Comunitario de Ayutla de los Libres, a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural del gobierno del Estado.

Para que a la brevedad implementen acciones concretas a fin de proteger a las y los trabajadores guerrerenses que son contratados, para laborar fuera de nuestra Entidad.

La vulnerabilidad de los jornaleros y trabajadores migrantes en la búsqueda de empleo es una problemática que afecta a miles de familias de nuestro Estado, Guerrero es una Entidad donde gran cantidad de mano de obra migra a otras regiones para trabajar en la agricultura, la construcción o la industria, y lamentablemente quedan expuestos a abusos, a sometimientos, a engaños y a condiciones laborales demasiado precarias.

El dictamen que hoy nos ocupa busca atender directamente estos riesgos mediante la verificación rigurosa de las empresas o intermediarios que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de nuestra Entidad, esta acción es crucial para evitar el fraude y la trata laboral, asegurando que las ofertas sean serias y cumplan con la normatividad.

El éxito de este exhorto, compañeras y compañeros, reside en la colaboración efectiva entre los diferentes órdenes de gobierno y dependencias, así también como de las empresas.

Legisladoras y legisladores, votar a favor de este dictamen es votar por la dignidad de nuestras familias, por el trabajo seguro y por el deber de protección que tenemos con todos nuestros ciudadanos, especialmente con las y los trabajadores que emigran diariamente buscando una mejor condición de vida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores y la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen

con proyecto de acuerdo en desahogo, compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Alguna abstención.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortes:**

Con gusto, presidente.

32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICE UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO**

En desahogo del inciso “e”, del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón,

presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

#### **El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza  
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.  
Presente.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98, párrafo segundo, 261 y demás aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al Estado de derecho y esferas de competencia, exhorta la Mesa Directiva del Senado de la República para que realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y en previsión social y de estudios legislativo a fin de que dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional y continúe su trámite legislativo.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su apreciable atención y permiso enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras diputadas, diputados, sirvan se manifestaron en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo hasta por 10 minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Ciudadano, presidente, con su venia.

Adelante, diputada.

Muchas gracias.

Honorable Asamblea, pueblo de Guerrero, medios de comunicación, trabajadoras y trabajadores del pueblo de México.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo exhorts al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, específicamente en el artículo 62, fracción 64, el cual faculta a este Honorable Congreso a promover la protección y garantía de los derechos humanos, incluyendo los de índole laboral y

asociación sindical que son de interés general para la ciudadanía guerrerense.

La necesidad de este dictamen radica en que el texto actual del artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado es contrario a la reforma laboral del año 2019, en su artículo 123 apartado B de la Constitución Federal, la cual garantiza la libertad y pluralidad sindical.

Esto constituye una violación al derecho a la libre asociación profesional y al principio de legalidad, por lo que este Congreso en el ámbito de su competencia política y de representación promueve mediante este exhorto el cumplimiento de la obligación de armonización legislativa.

No omito exponer que tuve el honor de presentar dicha iniciativa en la Cámara de Diputados Federal, ya que el tema de la libertad y la pluralidad sindical es una causa que he impulsado desde hace varios años y que considero fundamental para la justicia laboral.

Cabe mencionar que también en ese tiempo esta reforma en mención fue aprobada por unanimidad en el Congreso Federal, una iniciativa que presenté en ese entonces.

Y compañeras y compañeros, ante el retraso en su dictamen por las Comisiones Unidas y de Prevención Social de Estudios Legislativos en el Senado de la República, propuse este punto de acuerdo de excitativa, ¿Para qué? Porque es un compromiso con todos los representantes populares asegurar que la labor iniciada se concluya en beneficio de las y los trabajadores.

La reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado es imprescindible para armonizar nuestra legislación con las reformas constitucionales del año 2019 y que encabezó nuestro presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que consagraron la libertad y la pluralidad sindical en nuestro país.

La reforma propuesta en la minuta corrige una anomalía al establecer que las Comisiones Mixtas de Escalafón se integraran con representantes de diferentes sindicatos y no sólo de uno.

Reconocemos y reconocemos el trabajo que se ha hecho con esta gran reforma, dando cabida formal a la pluralidad gremial por dependencia, el estancamiento de la reforma nos mantiene en un incumplimiento ante la comunidad internacional contraviniendo el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

La justicia escalafonaria que determina el desarrollo profesional y los ascensos de los trabajadores públicos no puede seguir siendo rehén de un precepto legal que ya fue superado.

Compañeras y compañeros, los invito a hacer suyo el compromiso con la justicia laboral y saldar una deuda histórica con los trabajadores de México y de Guerrero, votando a favor de este dictamen con punto de acuerdo.

Sería cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras, diputadas, diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinario Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 22, en contra 10, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere al artículo 278, de la Ley Orgánica del poder legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LICENCIADA VIOLETA PINO GIRÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN ESTABLECER Y FORTALECER LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN BRINDADA A TRAVÉS DE LA LÍNEA 079.. SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.**

En desahogo del inciso “f”, del punto número tres del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por 10 minutos.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venia, diputado presidente.

Adelante, diputada.

Compañeras y compañeros diputados medios de comunicación, mujeres guerrerenses, instituciones de procuración de justicia.

Subo a esta alta Tribuna para poner un tema en la palastra de la política pública, la aún urgente necesidad de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Reconocemos que a nivel nacional el gobierno federal a través de la línea 079, ofrece el servicio de atención, orientación y canalización de las mujeres que sufren algún tipo de violencia o modalidad de violencia.

Reconocemos el esfuerzo del gobierno federal que ya trabaja el programa Centro Libre de Violencia, y también con el protocolo “Alba” ya en función.

Pero en lo local cada Estado debemos promover que se generen políticas públicas que acompañen a este tipo de acciones.

No podemos seguir esperando que se generen los cambios que necesitamos si no actuamos o solicitamos a quien deba hacerlo generen las condiciones de cambio, sobre todo cuando esos cambios deben traducirse en actos de protección a los derechos humanos, a la integración física, psicológica y al acompañamiento institucional de las niñas y mujeres en caso de violencia o ante actos inminentes de violencia.

No sólo basta con que los Estados condenen todas las formas de violencia contra las mujeres, se debe adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, a sancionar erradicar dicha violencia.

La violencia contra las mujeres es un problema grave de salud pública y de violación de los derechos humanos, a nivel internacional se estima que cada una de cada tres mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual a lo largo de su vida.

En México, esta cifra corresponde a seis de cada 10 mujeres, las alertas emitidas en Guerrero datan desde el 2017 la primera violencia feminicida y la segunda por agravio comparado del año 2020 sin que hasta la fecha se hayan cumplido las recomendaciones que emitió la CONAVIM, el problema persiste.

Cabe señalar que la última encuesta elaborada en la ENDIREH en el 2020 estima que el estado de Guerrero, el 68.8 de las mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida.

Este problema debe ser atendido de manera integral por todas las instituciones públicas donde se permita la intervención y participación de la sociedad organizada.

Sabemos que el tema presupuestal siempre ha sido una limitante, pero que esto no nos detenga, debemos buscar alternativas que nos permitan no solo atender, sino dar solución a este fenómeno.

Todas las acciones de gobierno deben de estar encaminadas a evitar, a atender, a castigar, a erradicar la violencia contra las mujeres con un enfoque de privilegiar los derechos humanos de todas y de todos.

Es importante generar mecanismos que permitan no sólo recibir las denuncias, sino en un primer momento otorgar un acompañamiento con personal plenamente capacitado, de preferencia especialista en la materia, para que le brinde la atención de calidad requerida a la víctima, la oriente y la canalice con las autoridades e instituciones que deban atender el caso en específico.

En muchos de los hechos de los que las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia están relacionados con la atención primaria que se le brinden las agencias del Ministerio Público donde el personal es muy escaso lo que genera un retraso en la atención, los estudios físicos y médicos, y son deficientes en cuanto a que al personal se encuentra saturado de trabajo, y en consecuencia causa un impacto en el ánimo psicológico de la víctima.

Esta es una realidad que se debe atender, debemos contar con agencias del Ministerio Público que aparte de denominarse especializadas en materia de violencia contra las mujeres, cuenten en todo momento con personal suficiente, con capacidad, con especialistas en materia de medicina, de psicología, agentes del Ministerio Público con especialidad en violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

Resulta prioritario retomar y fortalecer la iniciativa implementada por el gobierno federal a través de la Secretaría de la Mujer específicamente la línea 079, mediante la cual se brinda atención, orientación y asesoría a mujeres víctimas de violencia y en este marco y con el objetivo de optimizar la cobertura y eficacia de dicho servicio se propone que a nivel local se establezcan mecanismos formales de coordinación interinstitucional sustentadas en protocolos de actuación específicos y actualizados que permitan garantizar una atención integral, oportuna y con perspectiva de género.

De igual manera se plantea la creación de un grupo especializado de policía de género debidamente capacitado, que tenga la capacidad de responder de forma inmediata ante reportes de violencia, asegurando la protección y salvaguardar de las víctimas.

La implementación de estas acciones contribuirá de manera significativa al fortalecimiento del sistema de atención y protección para las mujeres en situación de violencia al garantizar una respuesta articulada, eficiente y con enfoque de derechos humanos.

Por estas razones presento ante esta Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado se implementen las acciones necesarias que permitan establecer y fortalecer los protocolos de actuación y coordinación en el seguimiento de la atención brindada a través de la línea 079. Asimismo, se propone la proyección y desarrollo de una aplicación móvil que proporcione atención inmediata, orientación y acompañamiento mujeres que se encuentren en situación de violencia o en riesgo de sufrirla. Dicha herramienta deberá contar con el respaldo de personal especializado y capacitado para brindar una primera atención integral y canalizar oportunamente cada caso a la institución competente.

De igual forma se solicita que se contemple la conformación de un equipo policial especializado en materia de género y violencia contra las mujeres, debidamente capacitado para acudir de manera inmediata al lugar donde se encuentra la víctima con el propósito de garantizar su seguridad, su protección y resguardo.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado para que lleve a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar que en las agencias especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia se cuente con el personal suficiente y debidamente capacitado, incluyendo agentes del Ministerio Público, médicos legistas y psicólogos, por si se tratara de una niña, un menor con formación especializada en materia de violencia de género y atención a víctimas.

Asimismo, se solicita establecer mecanismos de coordinación directa con la línea 079 y con la aplicación móvil referida en el punto anterior, todo con el propósito de brindar una atención integral de calidad y calidez, evitando en todo momento la revictimización derivada de la sobrecarga de trabajo o de la falta de recurso humano.

De igual forma, se exhorta a que se implementen los canales y procedimientos necesarios para vincular de manera eficaz a las víctimas con las instituciones competentes para el seguimiento de sus casos y que en su caso se les proporcione un espacio seguro y temporal mientras persista la situación de riesgo o vulnerabilidad.

Tercero: Se exhorta a los 83 Cabildos, a los dos Concejos Municipales en el Estado para que se coordinen con la Fiscalía General del Estado, para que en sus áreas de atención a la mujer se cuente con personal capacitado en materia de violencia contra las mujeres y de género, que esté en plena capacidad operativa y profesional para brindarles la atención de calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia, además que cuenten con los canales necesarios para vincular a las víctimas con las instituciones que deban seguir a su denuncia y en su caso les pueda brindar un espacio seguro hasta en tanto pase su situación de peligro.

Es cuanto, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO

CC. DIPUTADA DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es un problema grave de salud pública y de violación de los derechos humanos. Para quienes la padecen, las consecuencias en su desarrollo humano y bienestar, pueden ser catastróficas. A nivel internacional, se estima que una de cada tres mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual a lo largo de su vida. En México, esta cifra corresponde a 6 de cada 10 mujeres

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ésta retomó los principios de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida como Bélem do Pará, que en su artículo 1 entiende por violencia contra las mujeres: "... cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer".

En este sentido y debido a las alertas de género emitidas en varios estados de la República Mexicana, como en el caso de Guerrero donde además tenemos una Alerta de Género por Agravio Comparado, lo que nos obliga a realizar un profundo análisis de las políticas públicas que se están ejecutando en materia de defensa y protección de los derechos de las mujeres, con mecanismos y acciones que permitan brindar una atención inmediata y eficaz, con la debida diligencia, procurando y evitando la no revictimización de las mujeres violentadas, teniendo siempre como base que la atención y acompañamiento es parte prioritaria para la prevención de sus violencias.

Las alertas emitidas en Guerrero datan de 2017 la primera por Violencia Feminicida y la segunda por Agravio Comparado del año 2020, sin que hasta la fecha se hayan cumplido las recomendaciones que emitió la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). El problema persiste.

Este problema debe ser atendido de manera integral por todas las instituciones públicas, donde se permita la intervención y participación de la sociedad organizada.

Sabemos que el tema presupuestal siempre ha sido una limitante, pero que esto no nos detenga, debemos buscar alternativas, que nos permitan no solo atender, sino dar solución a este fenómeno, sin que quede de lado la obligación de los gobiernos federal, estatales y municipales, de destinar el recursos humanos y financieros, para que se haga efectivo el derecho humano de acceso a la justicia y de protección de los derechos de las niñas y mujeres.

Todas las acciones de gobierno deben estar encaminadas a evitar, atender, castigar y erradicar la violencia contra las mujeres, con un enfoque de privilegiar los derechos humanos de todas y todos,

brindando servicios integrales de reeducación, con especialistas en la materia, donde la meta sea erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia.

En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, se reafirmó el principio de igualdad y no discriminación en función del sexo, y se estableció el derecho de las personas a participar, en condiciones de igualdad, en la toma de decisiones políticas y acceder a las funciones de los asuntos públicos.

Algunos datos:

- *La violencia contra la mujer - especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.*
- *Las estimaciones publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.*
- *La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.*
- *Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo, y creen que tienen derechos sobre las mujeres son más proclives a cometer actos violentos.*
- *Las mujeres que tienen un nivel de*

*instrucción bajo, han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja.*

*• Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer. En este sentido surge la necesidad de la cultura de denuncia en México y por ende en el Estado de Guerrero, estado donde muchas mujeres a través de décadas han permanecido silenciadas a través de la invisibilidad y el silencio de sus violencias.*

Cabe señalar, que la última encuesta elaborada por la ENDIREH en 2020 estima que en el Estado de Guerrero 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida.<sup>5</sup>

Sin embargo, a pesar de las cifras de las violencias sufridas por las mujeres, las autoridades no cuentan con las denuncias correspondientes, lo que les impide actuar en contra de la persona violentadora. Por eso es importante generar mecanismos que permitan no solo recepcionar las denuncias, sino, en un primer momento, otorgar un acompañamiento con personal plenamente capacitado, de preferencia especialista en la materia, para que le brinde la atención de calidad requerida a la víctima, la oriente y canalice con las autoridades e instituciones que deban atender el caso en específico.

En muchos de los hechos de los que las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, está relacionado con la atención primaria que se le brinda en las Agencias del Ministerio Público, donde el personal es muy escaso, lo que genera un retardo en la atención, los estudios físico y médicos son

deficientes en cuanto a que el personal se encuentra saturado de trabajo, y en consecuencia, causa un impacto en el ánimo psicológico de la víctima. Esta es una realidad que se debe atender, debemos contar con Agencias del Ministerio Público que a parte de denominarse especializadas en materia de violencia contra las mujeres, cuenten en todo momento con personal suficiente, capacidad, especialistas en materia de medicina, psicología, Agentes del Ministerio Público con especialidad en violencia contra las mujeres y perspectiva de género. Además, debe existir una vinculación institucional, es decir, que una vez que la víctima levante su denuncia, se le oriente que cuenta

con instituciones que le brinden protección física y atención psicológica, en casos extremos, hasta con espacios para que pueda instalarse hasta en tanto encuentre un hogar o lugar donde continuar la víctima, con su vida cotidiana.

Pero esta es una segunda etapa, porque la primera etapa es la más importante, debe existir una línea de comunicación permanente, las 24 horas del día, los 365 días del año, en donde la mujer que sufra algún tipo de violencia, o esté propensa a sufrirlo, pueda recibir orientación y atención inmediata, a través de una app así como de una línea telefónica.

Este medio de comunicación debe estar atendido por personal debidamente capacitado, para entender y conocer el impacto en la integridad física y emocional de la víctima, poderla orientar y canalizar con la institución adecuada, sea el ministerio público, una institución médica o psicológica, se envíe un equipo especializado a su domicilio o lugar donde se encuentre que le brinde protección, sea una policía de género, por ejemplo.

Esto permitirá brindar de manera inmediata una atención a las mujeres que estén en peligro inminente de enfrentar algún tipo de violencia o que ya lo hayan sufrido. Pero que la atención no se quede en esa primera linea de acción, que se generen las condiciones institucionales, con personal capacitado que le dé seguimiento a cada caso, y que sea el vínculo de canalización de la víctima con las instituciones que deban brindarle protección y, en su caso, se restituya en el goce pleno de sus derechos.

Para generar un cambio se debe iniciar por una acción, como sucedió en el caso que se reclamo por la inobservancia de la Convención Belem do Pará:

*Hasta agosto de 1998 solamente se había presentado una petición individual basada en la Convención Belém do Pará, se trata del caso Maria da Penha. Y no es hasta el año 2001 en que la Comisión resuelve el caso. Este caso es paradigmático, no solamente por ser el primero en que se invoca y se aplica la Convención Belém do Pará, sino también por ser el primer caso que aborda la violencia doméstica como violación de los derechos humanos. Maria da Penha es una mujer brasileña que sufrió ataques de violencia doméstica por parte de quien, en aquel entonces, era su marido. Las agresiones le causaron una paraplejia irreversible, y constituyeron en una ocasión tentativa de homicidio. En la petición individual que se presentó ante la CIDH, se denuncia la permisividad demostrada por la República Federativa de Brasil por no haber tomado las medidas necesarias para el procesamiento y punición del agresor durante un período de tiempo superior a quince años. La Corte, en la primera sentencia que resolvió sobre el fondo de un asunto ya se había pronunciado acerca de la responsabilidad del Estado por no actuar diligentemente en la investigación de violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos. Pero lo trascendente del caso Maria da Penha es que la Comisión se pronuncia en contra del Estado analizando la denuncia a la luz de la discriminación de género, y declarando la vulneración de el artículo 7 de la Convención Belem do Pará*

*Se trata de un pronunciamiento que, más allá de referirse solamente al caso particular de la sra. Maria da Penha, condena y pone explícitamente de manifiesto la impunidad generalizada en favor de los actos de violencia doméstica en contra de las mujeres, consecuencia derivada de la no acción del Estado: "... esa tolerancia por los órganos del Estado no es exclusiva de este caso, sino una pauta sistemática. Es una tolerancia de todo el sistema, que no hace sino perpetuar las raíces y factores psicológicos, sociales e históricos que mantienen y alimentan la violencia contra la mujer".*

*Se trata pues, de una visión crítica sobre una situación generalizada de discriminación en contra de las mujeres que se manifiesta a través de la negligencia y permisividad por parte de las instituciones estatales. Partiendo del caso particular de Maria da Penha, se concluye la responsabilidad del Estado por no procesar ni sancionar a las personas responsables.*

Asimismo, resulta prioritario retomar y fortalecer la Iniciativa implementada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Mujer, específicamente la Línea 079, mediante la cual se brinda atención, orientación y asesoría a mujeres víctimas de violencia. En este marco, y con el objetivo de optimizar la cobertura y eficacia de dicho servicio, se propone que, a nivel local, se establezcan mecanismos formales de coordinación interinstitucional, sustentados en protocolos de actuación específicos y actualizados, que permitan garantizar una atención integral, oportuna y con perspectiva de género.

De igual manera, se plantea la creación de un Grupo Especializado de Policía de Género, debidamente capacitado, que tenga la capacidad de responder de forma inmediata ante reportes de violencia, asegurando la protección y salvaguarda de las víctimas. Asimismo, se propone que en las Agencias del Ministerio Público se instalen líneas telefónicas directas y seguras para la recepción de denuncias anónimas en materia de violencia contra las mujeres, dotadas de personal suficiente, sensibilizado y especializado en la atención de este tipo de casos, a fin de fortalecer la respuesta institucional y mejorar los mecanismos de acceso a la justicia.

La implementación de estas acciones contribuirá de manera significativa al fortalecimiento del Sistema de Atención y Protección para las Mujeres en situación de violencia, al garantizar una respuesta articulada, eficiente y con enfoque de derechos humanos. Asimismo, permitirá generar condiciones de mayor confianza en las instituciones encargadas de la procuración de justicia, incentivar la denuncia

de actos de violencia y avanzar hacia la construcción de entornos seguros, igualitarios y libres de violencia de género.

Es por esas condiciones existentes, en las que como instituciones públicas, se encuentran obligadas a brindar la máxima protección de los derechos humanos a quienes sufren algún tipo de violencia, principalmente niñas y mujeres, por lo que presente ante esta Plenaria, como asunto de Urgente y Obvia Resolución el siguiente:

#### Acuerdo Parlamentario

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al

Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado, Licenciada Violeta Pino Girón, para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, se implementen las acciones necesarias que permitan establecer y fortalecer los protocolos de actuación y coordinación en el seguimiento de la atención brindada a través de la Línea 079.

Asimismo, se propone la proyección y desarrollo de una aplicación móvil que proporcione atención inmediata, orientación y acompañamiento a mujeres que se encuentren en situación de violencia o en riesgo de sufrirla. Dicha herramienta deberá contar con respaldo de personal especializado y capacitado para brindar una primera atención integral y canalizar oportunamente cada caso a la institución competente.

De igual forma, se solicita que se contemple la conformación de un equipo policial especializado en materia de género y violencia contra las mujeres, debidamente capacitado para acudir de manera inmediata al lugar donde se encuentre la víctima, con el propósito de garantizar su seguridad, protección y resguardo.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de garantizar que en las Agencias Especializadas en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se cuente con el personal suficiente y debidamente capacitado, incluyendo Agentes del Ministerio Público, Médicos Legistas y Psicólogos, con formación especializada en materia de violencia de género y atención a víctimas.

Asimismo, se solicita establecer mecanismos de coordinación directa con la Línea 079 y con la aplicación móvil referida en el punto anterior, con el propósito de brindar una atención integral, de calidad y calidez, evitando en todo momento la revictimización derivada de la sobrecarga de trabajo o de la falta de recursos humanos.

De igual forma, se exhorta a que se implementen los canales y procedimientos necesarios para vincular de manera eficaz a las víctimas con las instituciones competentes para el seguimiento de sus casos, y que, en su caso, se les proporcione un espacio seguro y temporal mientras persista la situación de riesgo o vulnerabilidad.

**TERCERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a los 83 Cabildos y a los 2 Consejos Municipales en el Estado, para que se coordinen con la Fiscalía General del Estado, para que en sus áreas de atención a la mujer, se cuente con personal capacitado en materia de violencia contra las mujeres y de género, que esté en plena capacidad operativa y profesional, para brindarles una atención de calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia. Además que cuenten con los canales necesarios para vincular a las víctimas con las instituciones que deban dar seguimiento a su denuncia y, en su caso, les pueda brindar un espacio seguro hasta en tanto pase la situación de peligro.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado, y de la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado, así como a los 83 Ayuntamientos y los 2 Consejos Municipales en el Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2025.

Atentamente  
Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

#### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento de los artículos 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, ciudadanos diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes como asunto de urgente resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, diputadas, diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinario Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32, en contra 0, abstenciones 0.

**El Presidente:**

Servido, diputado presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), A CUMPLIR EN TIEMPO CON LOS COMPROMISOS HECHOS CON LOS HABITANTES DE PUERTO MARQUÉS Y ASÍ EVITAR CONFLICTOS SOCIALES. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por cinco minutos.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Gracias, presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Hace unas semanas presenté en esta misma Tribuna un exhorto a FONATUR y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que las empresas guerrerenses participaran en las obras que estas dependencias están realizando.

Unas semanas después les puedo decir que efectivamente hay empresas locales ya participando, pero subcontratadas por empresas foráneas sin conocer la realidad de nuestro Estado.

El exhorto que hoy les presento reitera ese llamado, pero además tiene el propósito de que la presencia del director general de FONATUR traiga para los guerrerenses, pero principalmente para los acapulqueños, traiga progreso, traiga beneficios, pero en un marco de cordialidad y no lo que se provoque sean conflictos sociales como los que vivimos la semana pasada.

El día de ayer por fin se pudo firmar una minuta pero no con el director de FONATUR, porque de acuerdo a sus dichos en muchos medios de comunicación, él no iba a bajar a dialogar con los paisanos marquesanos porque eso podía manchar su investidura yo me pregunto cuál investidura puede tener un director general, eso se lo dejábamos a quien presidía el Ejecutivo Federal.

Tuvo que entrar el Gobierno Federal, el gobierno del Estado tuvo que intervenir directamente la ciudadana gobernadora y su gabinete para desatar el conflicto que

se estaba presentando en Puerto Marqués, pues insisto, el Gobierno Federal dijo que ni iba a firmar la minuta ni iba a juntarse con pobladores marquesanos.

Quiero comentarles, compañeros, que lo que se está pidiendo por parte de los pobladores de Puerto Marqués no está muy lejos de que se pueda cumplir, ellos piden que se lleve a cabo el dragado de la laguna por la sencilla razón de que tanto en Otis como en John ellos se vieron afectados en sus viviendas, en sus negocios, por cierto, mismos que no se han podido hasta la fecha recuperar.

Hubo familias enteras que estuvieron durante semanas bajo el lodo, bajo las aguas negras de la laguna quizá es eso lo que no sepa el señor director de FONATUR por eso su falta de empatía para quienes piden de manera urgente el dragado de la laguna, para quienes piden que las calles sean bacheadas, para quienes piden luminarias, para quienes piden no que les regalen un crédito, que les consigan tener créditos blandos, porque no sé hace cuánto que ustedes no van a Puerto Marqués, pero sigue habiendo restaurantes que se destruyeron, que están totalmente tirados y solamente me estoy refiriendo a Puerto Marqués y no lo estoy haciendo en este momento por Revolcadero y la Bonfil que están en condiciones muy semejantes.

FONATUR vino a prometernos un centro integral planificado y mi referente es Ixtapa, pero Ixtapa empezó de cero, por eso se pudo hacer un centro integral Acapulco ya tiene cientos de años de haberse construido.

Es importante que dejar en claro en esta Tribuna que Movimiento Ciudadano de ninguna manera se ha opuesto ni se opondrá a que haya proyectos de desarrollo, me parece de manera muy irresponsable que el director de FONATUR haya dicho que es politiquería de una regidora de Movimiento Ciudadano que además es nacida, crecida en Puerto Marqués y que le duele lo que le pasa a sus paisanos y que lo que hizo fue defender los derechos de sus vecinos.

Movimiento Ciudadano ha tenido que publicar su postura sobre este asunto porque lo que buscamos es que sí que llegue mucha inversión a Guerrero, que lleguen muchos desarrollos a Guerrero, particularmente Acapulco y que estos sean para beneficio de la población, no nos vamos a oponer como no lo hemos hecho nunca a promover de ninguna manera ni bloqueos ni otra cosa que afecte la economía, pero sí debemos de dejar muy claro que los paisanos de Puerto Marqués lo único que quieren es que se les brinde el apoyo que no han tenido en los últimos tiempos.

Sus drenajes están colapsados, sus calles intransitables, el servicio recolección de basura inexistente y aún así luchan todos los días. Puerto Marqués, al igual que otras zonas de Acapulco requieren de mucho trabajo integral y coordinado.

Termino diciéndoles que por eso es la solicitud de este exhorto para que FONATUR cumpla con los compromisos pactados con nuestros paisanos y esas obras que se vinieron a promover y a prometer realmente se realicen.

Muchas gracias.

### **Versión Íntegra**

**Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se Exhorta al Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a cumplir en tiempo con los compromisos hechos con los habitantes de Puerto Marqués y así evitar conflictos sociales**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
P R E S E N T E S**

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración como asunto de urgente y obvia resolución, -para análisis, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente: con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

**Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se Exhorta al Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a cumplir en tiempo con los compromisos hechos con los habitantes de Puerto Marqués y así evitar conflictos sociales.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace unas semanas, presenté exhorto al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del

Gobierno Federal, para que las empresas guerrerenses participaran en las obras que estas dependencias están realizando.

El exhorto del día de hoy reitera ese llamado y tiene el propósito de que se cumpla con la minuta de acuerdos que contempla acciones como bacheo de vialidades, reparación de luminarias, dragado de la laguna, rehabilitación de fachadas, entre otras y que fue firmada el día de ayer, en las instalaciones de la octava región naval de Acapulco y en la que participaron autoridades federales estatales y municipales y representantes de prestadores de servicios turísticos de Puerto Marqués, en el marco de la implementación del nuevo transporte turístico marítimo, denominado MARINA BUS; ya que las empresas contratadas por FONATUR, al ser foráneas, no han podido cumplir con diversos compromisos de obras y acciones necesarias.

Es muy lamentable que el Director de FONATUR, en entrevistas y declaraciones, hable de manera despectiva de los liderazgos naturales de Puerto Marqués.

Como se nota que no conoce el temperamento de mis paisanos. Y no es nada empático con lo que vivieron en el OTIS y con la desgracia del paso del Huracán JOHN, pues nuestros paisanos de Puerto Marqués ya saben lo que son las promesas incumplidas, ya que así pasó cuando la construcción de la Marina que cambió las corrientes del mar, destruyendo una gran cantidad de negocios.

FONATUR vino a prometer todo: un centro integral planificado sobre una ciudad con 400 años.

Ha levantado banquetas nuevas, pero no ha bacheado un solo metro cuadrado.

Dice que va a entregar una Avenida Costera iluminada, pero si la Costera está iluminada.

El director de FONATUR, Sebastián Ramírez Mendoza, viene de ser dirigente de Morena en la ciudad de México y Coordinador de comunicación también del gobierno de la capital Mexicana así como coordinador de campaña por la jefatura de gobierno de la CDMX. Su perfil no es acorde con la materia turística, quizás su ignorancia ha hecho que actué como ha actuado.

Ni nuestros paisanos de Puerto Marqués, ni yo, nos oponemos al Proyecto de la Marina Bus, pero el bloqueo que están realizando es el único camino que les han dejado para que les cumplan con lo que les vinieron a prometer.

Movimiento Ciudadano Guerrero ha tenido que publicar su postura sobre este asunto a manera de contestación pública a las irresponsables declaraciones del titular del FONATUR, manifestando que no está en contra de los proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de Acapulco, particularmente de aquellos que impulsen al sector turístico, rechazando categóricamente las posturas de Ramírez Mendoza al mencionar a Movimiento Ciudadano como supuesto promovente del bloqueo marítimo.

El Director de FONATUR dice que es politiquería el reclamar apoyos como lo hacen los prestadores de servicios turísticos, pescadores y restauranteros, agremiados en distintas cooperativas; que prácticamente lo perdieron todo, sin que hayan recibido, no hablamos de un apoyo, un préstamo institucional.

El no pasó semanas con su casa anegada, llena de lodo. Como les sucedió a miles de familias. Y, de ahí las exigencias. Y que una de ellas sea la de dragar su laguna.

Tuvo que intervenir la Gobernadora y una parte de su gabinete para desatar el conflicto, pues el señor en cargado por el gobierno federal a dicho que el no iba a juntarse con los pobladores marquesanos para no manchar su investidura.

Puerto Marqués, al igual que el resto de Acapulco, no está mejor que antes: sus drenajes están colapsados, sus calles intransitables, el servicio de recolección de basura inexistente y, aun así, luchan todos los días por atender al turismo que les es fiel.

Puerto Marqués, al igual que otras zonas de Acapulco, requiere de mucho trabajo integral y coordinado, sobre todo directo con la población. Para regresarles el ánimo, la esperanza, las ganas de reconstruirse y salir adelante.... ¡Levantarse una vez más!

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su consideración, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se Exhorta al Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a cumplir en tiempo con los compromisos hechos con los habitantes de Puerto Marqués y así evitar conflictos sociales.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos procedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente punto de acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso Local.

Atentamente.

C. Erika Lorena Lührs Cortés.

Diputada integrante de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 31, en contra 0, abstenciones 1.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias.

Se aprueba por unanimidad calificada de votos de los diputados presentes como asunto urgente resolución la propuesta la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada María Irene Montiel.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Para razonar mí voto a favor.

**El Presidente:**

Sí, diputado Alejandro Bravo. ¿Con qué objeto?

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Para razonar mí voto a favor.

**El Presidente:**

Sí diputado Carlos Bello. ¿Con qué objeto?

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Para razonar mi voto en contra.

**El Presidente:**

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello.

Adelante, diputado.

De acuerdo a las reglas, primero le corresponde al orador en contra.

Adelante, diputado, hasta por diez minutos.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Buenas tardes, presidente.

Diputados, diputados, compañeros.

Pueblo de Acapulco y de Guerrero.

Subo a esta Tribuna empezando con una frase que dijo Juan Domingo Perón “La única verdad es la

realidad" Y la realidad es que tuvo que llegar un gobierno de la Cuarta Transformación para poder regresar a ver a Puerto Marqués, los escuchó preocupados por Puerto Márquez y nos dijeron, pues no han visitado, Si, sí lo hemos visitado, les recuerdo con Otis y John estuvo de primera mano el gobierno de Andrés Manuel y después la doctora Claudia y a partir de ahí el gobierno federal anunció obras que yo, desde que tengo uso de razón, tengo 32 años, no había escuchado para Puerto Marqués estas obras de gran impacto.

Hoy se sube un exhorto a esta Tribuna por opiniones, dice, "Haber si se logra realizar ciertas obras, pero vamos a exhortar en los hechos." en los hechos es que ayer se firmó un acuerdo entre los pobladores y los tres niveles de gobierno para poder realizar esos hechos donde ya se acordó dragar la laguna negra de Puerto Marqués, recuperar la planta tratadoras de aguas negras, bachar, iluminar, los más contentos para estos en estos acuerdos es el pueblo de Acapulco y sobre todo la gente de Puerto Márquez, por eso el día de ayer se retiraron y hoy estamos celebrando que ya llegó el marinabús a esa bahía hermosa de Puerto Márquez.

Los invitamos a que vayan, usen el marinabús a poco ustedes imaginaban que un transporte acuático iba a instalarse en Puerto Marqués, insisto, tuvo que llegar los gobiernos de la cuarta transformación para que se concretizara y en sintonía con lo que hicieron los marquesanos, vamos a votar en contra de este exhorto porque ya tenemos acuerdo, se van a concretizar las obras y estamos muy contentos de que se vaya a cumplir con lo pactado e insisto, vamos a trabajar a legislar conforme a los hechos y no con discursos.

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por diez minutos.

#### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Buenas tardes a los Medios, a Guerrero y Acapulco.

Hoy vengo a esta Tribuna para razonar mi voto a favor de este exhorto, un tema que toca el corazón de la bahía de Acapulco, pero también la conciencia de todos los que creemos que el servicio público no es un privilegio, sino una responsabilidad, la situación que viven los prestadores de servicios turísticos y habitantes de Puerto Marqués.

Fue el 29 de marzo de 1974 cuando se creó el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, FONATUR, se crea como organismo técnico en esos gobiernos que le llaman conservadores. Tuvo el objetivo inicial de fomentar el desarrollo de los centros turísticos integrales como Ixtapa-Zihuatanejo, Cancún y Huatulco, entre otros y con el tiempo se ha enfocado a la planeación, a la urbanización y a la promoción de destinos turísticos, actualmente incluso ha desarrollado infraestructura para el proyecto del Tren Maya, entre algunas tareas más.

Ahora bien, sobre el asunto que nos ocupa, durante 11 días mujeres y hombres trabajadores mantuvieron un plantón pacífico en el muelle de la ASIPONA-MARINA BUS, no pedían privilegios, pedían respeto, diálogo y soluciones y aunque el día de ayer finalmente se alcanzó un acuerdo entre los tres órdenes de gobierno y los prestadores de servicios, lo cual nos congratula.

No podemos cerrar los ojos ante lo que originó el conflicto, lo que fue la falta de sensibilidad de funcionarios que prefieren esconderse antes de que dar la cara al pueblo.

La palabra tiene valor y distingue a quien la cumple, cuando un servidor público promete y compromete algo, tiene que cumplirlo y cuando se trata de un organismo como el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se espera capacidad técnica, no cálculo político para culpar en línea con la narrativa oficial a partidos de oposición en este caso el PAN, que yo represento en esta Soberanía y a Movimiento Ciudadano.

Nunca, nunca en la historia de Fonatur, hasta ahora en el gobierno de la Cuarta Transformación recuerdo que se convirtiera en aparato de propaganda política, lo cual es de lamentar y pone en entredicho la capacidad de su titular para resolver un problema que como bien lo definió el actual titular de la Secretaría de Turismo de Guerrero, derivó de la falta de comunicación y de seguimiento a los acuerdos pactados. del anterior titular de Fonatur, con los habitantes de Puerto Marqués, con quien hay que reconocer siempre hubo cercanía, accesibilidad y sencillez en su trabajo.

Así, cuando esa relación cordial se transformó en incapacidad y en soberbia, sólo se agravó y elevó a

rango de conflicto social un problema que bien pudo haberse resuelto desde el principio y evitar con ello generar incertidumbre y mala imagen de Puerto Marqués en general de Acapulco y de nuestro estado de Guerrero, lo cual abona a seguir manteniendo nuestra fama de personas problemáticas.

Desde esta Tribuna, lo decimos con claridad, la presidenta Claudia Sheinbaum necesita funcionarios que le ayuden a resolver problemas, no funcionarios que le creen problemas, porque Guerrero y especialmente Acapulco ya han tenido suficientes tragedias, omisiones y promesas incumplidas como para añadirle ahora la arrogancia, la insensibilidad y la indolencia burocrática de un servidor público.

El exhorto que hoy discutimos busca fortalecer y exigir soluciones concretas y transparentes en seguimiento al acuerdo alcanzado el día de ayer ante el umbral del periodo vacacional de decembrino se pide que el muelle no sea privado, sino público, el dragado de la laguna, la mejora del alumbrado y las banquetas del programa Senderos de Paz, el manejo de la basura, la seguridad y el realegro de los accesos a la playa, pasen de ser anuncios con bombo y platillo y se vuelvan una realidad.

Puerto Marqués merece dignificar su imagen y servicios públicos, no solo para recibir a nuestros visitantes, sino para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y en tiempos de la llamada transformación, ya no hay de otra, los recursos públicos deben transparentarse no solo en los discursos.

Es inaceptable que proyectos que son de todos los acapulqueños se manejen con opacidad de un negocio privado, así como de manera opaca se manejaron 61 mil millones de pesos para atender la contingencia del huracán Otis, los recursos para atender afectaciones del huracán John y 898 millones ejercidos por el Ayuntamiento de Acapulco en 2023. Fonatur, la Asipona y las dependencias federales involucradas deben publicar los montos, los avances y los resultados de cada acción emprendida en Puerto Marqués, tal como lo manda el artículo 6º y 134 de la Constitución Federal y los principios de transparencia y rendición de cuentas reconocidos en la Constitución Federal y la del Estado de Guerrero, así como las leyes de materia de transparencia y acceso a la información pública, la confianza ciudadana se gana con hechos, no con discursos.

Por eso este Congreso debe de respaldar este exhorto, porque detrás de cada turista que llega hay familias que dependen del trabajo honesto en el mar, en las lanchas,

en los restaurantes y en los servicios de playa y no dejemos de lado que muchos de quienes ofrecen servicios acuáticos viven amenazados su sustento con la entrada del Marinabús, un proyecto que si bien puede tener objetivos turísticos válidos, no puede desarrollarse a costa de hacer a un lado a los pequeños prestadores de servicios acuáticos que por décadas han mantenido viva la economía local de Puerto Marqués y de Acapulco.

El desarrollo turístico debe ser incluyente, el Gobierno Federal debe garantizar que este nuevo proyecto integre a los lancheros, a los buzos, a las guías, a los cooperativistas en igualdad de condiciones y que los beneficios no se concentren en unos cuantos.

Desde que acusamos recibo de la acusación hecha por el titular de FONATUR de Acción Nacional, estaba promoviendo el bloqueo del proyecto de Marinabús, se rechazó de manera categórica dicha afirmación.

Porque Acción Nacional siempre estaremos a favor del diálogo, por eso ayer, ahora sí, oficialmente se le solicitó al titular de FONATUR una reunión para que exponga las acciones que realizarán dentro del programa sexenal Acapulco se transforma contigo, los montos de inversión, los avances que se lleven hasta ahora y saber si hay alguna forma en que podamos participar al tiempo de vigilar su cumplimiento y la calidad de los trabajos que se ejecuten en el puerto de Acapulco.

En Acción Nacional, siempre estaremos a favor de todo lo que beneficie Acapulco, de todo lo que beneficie a Guerrero y de todo lo que beneficie a México.

Somos promotores del diálogo respetuoso, pero exigimos que haya resultados verificables y públicos, que no haya más acuerdos que se firmen y que se queden en el olvido por falta de un seguimiento.

También la trillada transformación debe pugnar por no más funcionarios que se esconden, que no dan la cara y responden a través de comunicados solamente, cuando les piden hacerse presentes.

El pueblo merece respeto y los compromisos deben de cumplirse.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, votaremos a favor de este punto de acuerdo porque no se trata de colores ni de partidos, pues así como hubo simpatizantes del PAN y de MC, también los hubo de MORENA. Pues este asunto afectó por igual a personas con partido y sin partido.

Se trata de manera general de toda la gente que vive en el Puerto Marqués, de su trabajo, de su derecho a vivir con dignidad y de que el Estado esté a la altura de sus responsabilidades.

Puerto Márquez no necesita discursos, necesita obras bien hechas, necesita transparencia, necesita seguridad y necesita oportunidades reales.

Y me despido diciéndole a los funcionarios que tengan alguna responsabilidad oficial, les pido desde aquí, desde esta Tribuna, que sirvan con humildad, que den la cara y que cumplan su palabra.

Y si no tienen la voluntad, ni la disposición, ni la sensibilidad para hacerlo, entonces denle la oportunidad a un Acapulqueño, a un Guerrerense que verdaderamente le tenga amor a Guerrero.

Muchas gracias.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Para poder agotar la lista de oradores inscritos, se cede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo hasta por diez minutos.

#### **El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Con su permiso, presidente.

Me voy a permitir saludar a todas las diputadas y diputados.

Ya se les extrañaba.

Sí y a todos quienes aquí se encuentran presentes.

¿Por qué?

¿Por qué apoyamos los diputados y las diputadas del PRI este exhorto?

No estamos cuestionando la obra que se está haciendo no solamente en Puerto Marqués, sino en todo Acapulco por parte de FONATUR.

FONATUR fue creado en 1974 por un gobierno que tuvieron la visión de crear un organismo para sus años en sus tiempos de una gran calidad y prueba de ello pues

está el resultado de Cancún, Los Cabos, Huatulco, San Carlos y después se fueron ampliando y de ahí surgió Ixtapa Zihuatanejo.

FONATUR ha tenido siempre muchas normatividades de calidad, pero nuestro exhorto va en relación a los comentarios y a la actitud que el propio director ha tenido al hacer señalamientos no del todo ciertos de que se estaba politizando y que estábamos los guerrerenses politizando y también, si mal no recuerdo, en los medios de comunicación por ahí surgieron ahí publicadas algunos comentarios de que eran pol, ¿cómo se dice eso? politiquerías, politiquerías, pero también después señaló que los guerrerenses, palabras menos, palabras más que éramos los buenos, los acapulqueños, yo no soy acapulqueño, que eran revoltosos.

Eso es en lo que no estamos de acuerdo.

Eso es en lo que nosotros lo único que pedimos es respeto, las obras son bienvenidas, por supuesto que son bienvenidas, los acuerdos que se hagan, por supuesto que nosotros los vamos a apoyar, pero no estamos de acuerdo en que de manera nada respetuosa hagan ese tipo de comentarios.

Yo quiero también aquí agregar que la interpretación que nosotros hemos dado y que hemos discutido con mis compañeras y compañeros del Congreso respecto a los acuerdos que se tuvieron y que finalmente permitieron que el marinabús y que permitieron que se levantara el plantón o la todos los señalamientos que hacia el Puerto Marqués.

Yo la interpretación que damos mis compañeras y yo es que quienes lo resolvieron fue la gobernadora y su gente.

Así nos quedó claro, así nos quedaron las declaraciones y ahí están los medios de comunicación, no es no ayuda a un funcionario con ese tipo de comentarios.

Guerrero necesita de todos. Puerto Marqués, pues es un ícono en Acapulco, es un ícono del turismo, es un pilar de los pilares que tiene la bahía de Acapulco.

Y yo recuerdo, cuando se remodelaron y se rehabilitaron todos los restaurantes con una sola construcción, se veían muy bonitos, recuerdo también recientemente en la administración pasada cuando se rehabilitó todo el acceso principal y todas las calles de Puerto Marqués.

También recuerdo la escuela que se encuentra ahí que fue totalmente construida, también recuerdo un acceso que conecta a Puerto Marqués y que era un deseo añejo de los marquesanos, porque así lo escucharon estos oídos que se habrán de comer los gusanos, que conecta a Puerto Marqués con la zona Diamante, un puente que quedó muy muy bonito.

Entonces si han tenido obras los marquesanos y no lo digo porque hayan sido en administraciones del PRI, lo digo porque ahí están las obras, porque esos son los hechos, porque en esta Tribuna se ha dicho que no se quieren discursos, que se quieren hechos.

Entonces, nuestro apoyo al exhorto es fundamentalmente porque no venga ningún funcionario a faltar el respeto con comentarios inadecuados del transporte acuático.

Yo he tenido la oportunidad de embarcarme tres o cuatro veces en Puerto Marqués, en las lanchas que hacen los paseos, en lanchas para transportarme a algún otro punto de la bahía.

Entonces, no es la primera vez que hay transporte acuático, aquí había nada más que puntualizar que las lanchas en las que yo me he subido son transporte y son acuáticas.

Aquí nada más había que puntualizar que de esa calidad y de esa magnitud como es el Marinabús, pues no lo no lo había.

Es cuanto y ese es el razonamiento que hacemos.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés

Diputadas, diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago informar del resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinari Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 8, en contra 24, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Bien, siendo así, se rechaza por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

### **INTERVENCIONES**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, esta Presidencia hace el conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones.

Agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

#### **INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, CON EL TEMA: EL “NATALICIO DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”.**

Continuando con el desahogo del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares hasta por diez minutos.

#### **La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia.

Adelante, diputado.

Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Guerrero, medios de comunicación.

Quiero recordar a uno de los más grandes hombres que ha dado nuestra patria y particularmente nuestro amado Estado de Guerrero. Ignacio Manuel Altamirano, símbolo de inteligencia mexicana del patriotismo liberal y del esfuerzo transformador, que hizo posible la construcción de una nación más justa, libre y soberana.

Ignacio Manuel Altamirano nació el 13 de noviembre de 1834 en Tixtla, Guerrero, en el corazón de nuestra montaña guerrerense.

Tixtla, esa tierra de resistencia y dignidad que también vio nacer a Vicente Guerrero, creció en un escenario de un México desigual, profundamente marcado por las injusticias, donde la educación era un privilegio de unos cuantos.

En esas condiciones adversas, en una familia indígena de origen Náhuatl nació Ignacio Manuel Altamirano. A los 14 años abandonó Tixtla para ir a Toluca gracias al impulso y apoyo del ilustre profesor Ignacio Ramírez, el nigromante, quien vio en él una chispa de genialidad.

Más tarde ingresó al Instituto Literario de Toluca y después al colegio de San Juan de Letrán en la ciudad de México, donde se formó como un abogado, pero más allá del derecho fue un maestro, un periodista, un poeta, un narrador y un patriota de palabra y acción.

En sus obras literarias encontramos la belleza del lenguaje al servicio del pueblo, *El Sarco*. Su novela más conocida no es solo un relato romántico, es un retrato social, una denuncia contra la violencia, la injusticia y el atraso que golpeaban al México rural. Ignacio Manuel Altamirano no fue solo un literato, fue un constructor de la identidad mexicana.

Su estilo sobrio y emotivo reivindicó el paisaje, las costumbres y la sensibilidad del pueblo, con él, la literatura mexicana dejó de ser una copia de Europa para convertirse en una expresión auténtica de nuestra alma nacional.

Altamirano fue también un diplomático, periodista y político incansable, participó activamente en la guerra de Reforma, defendió con las armas y con la palabra los ideales liberales de Benito Juárez. Sirvió como diputado, como magistrado, presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y posteriormente como un representante diplomático de México en España y Francia.

Donde quiera que estuvo fue un embajador del México digno, educado, pensante y libre, su ideología

política fue un reflejo de su formación juarista, un liberal radical, patriota incluyente, enemigo del privilegio del fanatismo y de la opresión.

Para él, la educación era el camino hacia la libertad, creía que sólo el conocimiento podía romper las cadenas de la pobreza y la ignorancia que mantenía sometido al pueblo.

Altamirano abrazó con fuerza el liberalismo juarista, ese que colocaba la razón y la justicia por encima del dogma y de los intereses particulares. Fue anticlerical, no por odio, sino por convicción republicana, porque comprendía que el poder del Estado debía estar al servicio del pueblo, no subordinado a la voluntad de los templos ni de los tronos, defendió la laicidad como un fundamento de una nación moderna y el patriotismo como el amor profundo a la tierra que lo vio nacer, sin excluir a nadie, sin discriminar, sin someter.

Su nacionalismo inclusivo se alimentaba de sus raíces indígenas, nunca renegó de su origen, al contrario, lo reivindicó con orgullo en una época donde ser indígena era motivo de discriminación.

Él mostró al mundo que de los pueblos originarios podían hacer la inteligencia más brillante, la palabra más elocuente y la conciencia más pura del México liberal.

Altamirano fue en esencia un reformador moral e intelectual, su pensamiento no solo coincidía con el de Juárez, sino que lo ampliaba y lo humanizaba.

Por eso hoy desde esta Tribuna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, evocamos su memoria no solo como un acto de historia, sino como una exigencia de un presente.

Compañeras y compañeros legisladores, Ignacio Manuel Altamirano nos enseñó que la patria no se hereda, que la patria se construye cada día, que el amor a México se demuestra con trabajo, con estudio, con justicia y con valor.

Hoy honramos su legado y lo hacemos desde esta Trinchera del pensamiento juarista, del liberalismo social y del compromiso de la Cuarta Transformación.

Que su ejemplo siga iluminando nuestro camino como lo hizo su palabra, encendida de fe en el pueblo de esperanza, en la educación y de amor por la libertad.

¡Que viva Ignacio Manuel Altamirano!

Muchas gracias, diputado presidente.

Es cuanto

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Sí, diputada Erika Guillén, ¿con qué objeto?

Muy bien.

Con la solicitud de participación de la diputada Erika Guillén se abre, se apertura la primera lista de participaciones.

¿Alguien más que quiera participar?

Bien, nadie más.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Guillén hasta por diez minutos.

**La diputada Erika Isabel Guillén Román:**

Con la venia de la Mesa Directiva y de esta Soberanía, diputados, diputadas, a la sociedad guerrerense quien nos sigue a través de las diversas plataformas de comunicación, a las y los periodistas, mi saludo cordial

Con toda la conciencia de un hombre puro, con toda la razón de un liberal, con la energía justiciera del representante de una nación ultrajada.

En medio del debate en el Congreso de la Unión, en el que se discutía otorgar o no el perdón a los conservadores, el próertlixteco Ignacio Manuel Altamirano, advertía que la amnistía sin justicia no significa reconciliación, sino impunidad.

En Tribuna manifestó que los pueblos que no saben defender su dignidad están condenados a perecer.

Estas palabras de Altamirano se convirtieron en un llamado para que la justicia no deba ser una promesa distante, sino una convicción nacional.

Ignacio Manuel Altamirano fue el maestro, el escritor, el legislador y el y el patriota guerrerense que entendió que la dignidad de México solo podría sostenerse si la Ley era firme, si la educación era libre y si el honor de la patria nunca se negociaba.

Al recordarlo, no hablamos de una figura del pasado, hablamos de un ejemplo vivo de una conciencia que sigue interpelando al país entero.

Su memoria representa la síntesis más alta del deber cívico y del espíritu republicano, Altamirano fue más que un literato, fue un constructor de la identidad nacional.

En sus obras como *El zarco y Navidad en las Montañas* se convirtió en espejo de la realidad mexicana, esas páginas no solo son narraciones, son retratos morales del país que emergía entre guerras, pobreza y esperanza.

En *Navidad en las Montañas*, nos muestra a un soldado, a un y un sacerdote encontrándose en el perdón y la comprensión mutua, ahí el mensaje más profundo de Altamirano, que la redención de México no dependía de las armas ni de la política, sino de la conciencia moral de su pueblo, de la educación y de la fraternidad.

En *El Zarco*, Altamirano nos enfrenta con un México herido, dividido por la injusticia y la desigualdad.

El bandolerismo, la corrupción, la violencia no eran el menor tema de ficción, sino advertencias sociales, como lo vivimos hoy en día. Altamirano escribió para decirle al país que la ignorancia es el terreno donde florece la injusticia y que un gobierno digno debe tener por deber moral erradicar a través de la educación y la Ley.

Sus obras fueron en realidad proyectos de nación disfrazados de literatura, en ellas no sólo plasmó historias, sino principios, igualdad, redención, trabajo, moral y justicia, principios que todavía hoy deberían inspirar a nuestro quehacer legislativo.

Ignacio Manuel Altamirano no se limitó a recibir la República, a escribir la República, le ayudó a construirla, como diputado federal, su palabra en la Tribuna fue un ejercicio de coherencia y valor moral.

Creía en el poder del Congreso como órgano de equilibrio, como conciencia de la Nación y como eco de los intereses del momento. En los años posteriores a la intervención extranjera, México buscaba curar sus heridas y consolidar su Soberanía.

Fue entonces cuando Altamirano pronunció uno de los discursos más memorables que nuestra historia legislativa tiene, su discurso contra la amnistía.

Nuestro prócer, comprendió que perdonar sin justicia equivale a traicionar a los justos, que la paz cuando se fundamenta en la verdad no es reconciliación, es claudicación.

Aquel discurso marcó un principio, un principio que hoy sigue teniendo vigencia. La justicia no debe ceder ante la convivencia política.

El en la Tribuna, Altamirano se opuso a otorgar el perdón a quienes habían traicionado a la República y lo hizo no desde el rencor, sino desde la convicción de que los principios no se negocian.

Dijo con firmeza que el país que olvida los crímenes contra su libertad acaba repitiéndolos, su voz no buscaba venganza, sino memoria rechazó la amnistía porque creía que el perdón sin reparación debilita la moral de las instituciones.

Y porque sabía que la justicia es la columna que sostiene la dignidad nacional para Ignacio Manuel Altamirano, la dignidad nacional no era una consigna retórica, era un principio rector de la vida.

La dignidad se expresa en la educación, en la honestidad del servicio y en la defensa del honor nacional frente a cualquier otro sometimiento.

Su vida entera fue una prueba de esa convicción, nació en Tixtla, en la pobreza, y llegó a ser maestro, legislador, diplomático y escritor, sin negar jamás su origen.

Demostró que el talento no pertenece a las clases altas, sino al esfuerzo humano y el poder transformador de la educación por eso luchó contra por la enseñanza laica y gratuita, por la formación cívica, por el cultivo de las artes y las letras como instrumentos de emancipación.

Entendía que un pueblo educado no es fácil de someter y que la libertad sólo florece donde hay conciencia.

Compañeros y compañeras diputadas, Ignacio Manuel Altamirano fue un hombre de acción, pero también de principios, su vida nos recuerda que legislar no es administrar la inercia, sino transformar la realidad, que la política debe tener una raíz ética, una vocación pedagógica y un compromiso profundo con la justicia.

Él no usó la Tribuna para dividir, sino para convocar, no para imponer, sino para enseñar. Y entendía que el Parlamento debía ser el guardián de la República, el

espacio donde el honor nacional se defiende con argumentos y con leyes, no con intereses.

Hoy, en tiempos donde la Nación enfrenta nuevas pruebas, su pensamiento vuelve a cobrar sentido, porque los desafíos contemporáneos también ponen a prueba nuestra dignidad colectiva.

Y entre ellos el mensaje de Altamirano sigue siendo el mismo, la justicia no es negociable, la educación no es un gasto, la dignidad no es discurso y lo son los cimientos de una nación libre. Altamirano creía que el poder moral de las palabras públicas.

Por eso su paso por el Congreso fue más que una carrera, un compromiso.

Sabía que cada Ley debía responder al bienestar del pueblo y que todo acto político debía evaluarse bajo una sola medida, la del honor.

Desde esta Soberanía, su legado nos exige continuar con la misma firmeza, nos recuerda que hay mayor deber de que no hay mayor deber legislador que salvaguardar la justicia, educar con el ejemplo y proteger la dignidad de la patria. Ignacio Manuel Altamirano murió lejos de su tierra, pero su pensamiento regresó a ella para quedarse.

Tixtla lo vio nacer, México lo convirtió en conciencia nacional y Guerrero lo reconoce como uno de sus hijos más ilustres, símbolo de cultura, integridad y servicio a la República.

El mejor homenaje que podemos ofrecerle no está en las palabras, sino en la conducta.

El legislar con decoro, el trabajar por la educación, entender siempre el interés común sobre el interés personal, porque antes de la amistad está la Patria.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

## CLAUSURA Y CITATORIO:

**El Presidente: (A las 15:38 horas)**

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas 38 minutos del día martes 11 de noviembre de 2025, se clausura la presente sesión y se cita las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de

la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 12 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019